

**SESION EXTRAORDINARIA N° 541 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 18 de Agosto del 2004.-
- HORA** : 10:22 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna, Sra. Claudia Sáenz Lillo, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

**TABLA:**

- 1.- **Designación Ciudadanos Destacados, con motivo del 460° Aniversario de La Comuna de La Serena.**  
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- 2.- **Aprobación Balance Presupuestario Correspondiente al II Trimestre del Año 2004.**  
Expone: Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.  
Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.
- 3.- **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**  
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.
- 4.- **Suplementación Aportes 14<sup>avo</sup> Llamado Programa Pavimentación Participativa.**  
Expone: Sra. Claudia Sáenz Lillo, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 5.- **Creación Delegación Municipal Sector Antena, La Serena.**  
Expone: Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal.
- 6.- **Rectificación Acuerdo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 529 de fecha 3 de Mayo del 2004. Tema relacionado con el Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Tránsito".**  
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:15 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:22 horas.

- 1.- **Designación Ciudadanos Destacados, con motivo del 460° Aniversario de La Comuna de La Serena:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Municipal (S).

El Secretario Municipal (s) explica que el año pasado se discutió la idea de designar a las personas por áreas y hubo otra opinión que era por nombres. Al final la tendencia fue votar más por nombres que por áreas determinadas.

El año 2003 hubo un total de ocho denominaciones, para este año el listado considera 20, incluyendo el listado que hizo llegar el Consejo Económico y Social con miembros que durante tres años han pertenecido a dicho Consejo.

Las propuestas van acompañadas del currículum correspondiente, en el listado también se señala al Sr. Juan Claro y al Sr. Sebastián Piñera que el año pasado fueron nominados, pero no pudieron estar presentes, y al Jefe de la IV Zona de Carabineros, General Manuel Antonio Castillo, por el aporte de la Institución a la ciudad con el Edificio construido en Cienfuegos con Colón.

La Alcaldesa explica que el Sr. Juan Claro el año pasado no pudo concurrir y este año si, el Sr. Sebastián Piñera no puede concurrir por encontrarse fuera del país, y al Jefe de Carabineros es por el aporte del Edificio Nuevo que se ubica en las calles Cienfuegos con Colón, que es un Edificio Institucional y cuya construcción está dentro de las características del Plan Serena.

El Sr. Amador Muñoz consulta si no se incluyó el nombre del escritor don Volodia Teitelboim que había sido propuesto el año pasado en el Consejo de la Cultura.

La Alcaldesa dice que ese acuerdo fue para homenajearlo en la Feria del Libro, pero que de todas maneras se va a revisar.

El Sr. Amador Muñoz consulta cuántas son las distinciones que se van a entregar.

La Alcaldesa dice que el año pasado se entregaron ocho, pero puede ser un margen de ocho a diez, no hay inconveniente en aumentar.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que tampoco se debe entregar por entregar.

El Sr. Amador Muñoz dice que un tema es distinguir al Consejo Económico y Social como Organización, como Institución propiamente tal, y otra es a cada integrante.

La Alcaldesa dice que los Consejos no se deberían distinguir, porque forman parte de la estructura de la Municipalidad.

A continuación el Sr. Luciano Maluenda da a conocer los nombres propuestos:

|    | <b>NOMBRE POSTULANTE</b>  | <b>LO POSTULA</b>  | <b>FECHA</b> |
|----|---|--|--------------|
| 1. | MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL:<br>Sr. Víctor Alarcón Arcos<br>Sr. Renato Romero Gallegos<br>Sr. Heriberto Rojas Vegas<br>Sra. Patricia Véliz Rodríguez<br>Sr. Andrés Adaro Nacer<br>Sr. Juan Carlos Vivanco Escudero<br>Sr. Homero Videla Araya | Sr. Homero Videla Araya                                  | 12-8-2004    |
| 2. | SR. JUAN CLARO GONZALEZ   | En Sesión N° 537 El Concejo Comunal                      | 21-7-2004    |
| 3. | SR. SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE  | En Sesión N° 537 El Concejo Comunal                      | 21-7-2004    |
| 4. | SR. JEFE IV ZONA DE CARABINEROS COQUIMBO, DON MANUEL ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ   | Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena | 21-7-2004    |
| 5. | SRA. CLAUDIA MARTINEZ RAMOS   | Conjuntos, Agrupaciones y Clubes de Cueca Regional       | 16-8-2004    |
| 6. | SR. ERIC DAZA MORALES   | Profesores de Estado de Educación Musical                | 13-8-2004    |

|     |   |   |           |
|-----|---|---|-----------|
| 7.  | SRA. MARIA ANGELICA LADRON DE GUEVARA       | Centro General de Padres Liceo Gregorio Cordovéz        | 16-8-2004 |
| 8.  | SR. MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA            | Nicanor Díaz Robles Vecinos de La Serena                | 16-8-2004 |
| 9.  | SR. NICOMEDES PERONA BORVALAN               | Paz Fuenzalida Rojas                                    | 16-8-2004 |
| 10. | CONGREGACIÓN HIJAS DE LA DIVINA PROVIDENCIA | Emma del Río Rondanelli                                 | 16-8-2004 |
| 11. | SRA. JULIA CUELLAR CONTRERAS                | Nancy Iriarte Araya                                     | 16-8-2004 |
| 12. | SR. FAISAL HARCHA LASSSEN                   | Roberto Jacob Jure                                      | 12-8-2004 |
| 13. | GLADIS DE LOURDES VELEZ CONTRERAS           | Centro de Madres Santa Bernardita                       | 12-8-2004 |
| 14. | SRA. ROSA CLEMENTINA ANDRADE DIAZ           | Junta De Vecinos N° 15 Población Víctor Domingo Silva   | 8-8-2004  |
| 15. | SR. JACINTO HUERTA CORROTEA                 | Arturo Díaz D. Coordinador Pastoral CCP La Serena       | 9-8-2004  |
| 16. | SR. ARMANDO BUSTOS ZARATE                   | Junta de Vecinos N° 15                                  | 9-8-2004  |
| 17. | SRA. MARIA CRISTINA MENARES VARAS           | Ana Iris Alvarez Núñez                                  | 21-7-2004 |
| 18. | PADRE MARCELO GALLARDO NÚÑEZ                | Gustavo Videla Jorquera                                 | 14-7-2004 |
| 19. | SR. ARTURO VOLANTINES REINOSO               | Departamento Estudiantil Universidad Católica del Norte | 14-7-2004 |
| 20. | SRA. MARIA ELIANA DURAN                     | Sociedad de Artesanos de La Serena                      | 24-6-2004 |

La Sra. Mary Yorka Ortíz señala que al considerar que no era necesario mandar una biografía, solicita al Concejo el apoyo a lo que va a proponer. El Centro de la Ciudad de La Serena por historia tiene dos negocios muy antiguos como lo son las tiendas “La Paloma” y “El Gato Negro”, que son más o menos del año 30, por familia han ido manteniéndose. Solicita que a estas dos tiendas se le pueda otorgar la medalla en reconocimiento a la antigüedad, a la forma de negocio que mantienen que es tradicional de la Ciudad de La Serena, son dos locales que tienen historia y que son de dos hermanos muy distinguidos en La Serena que es el Sr. Moreno Dueñas Hassid, quien fue Director de la Escuela N° 1 de La Serena, basquetbolista destacado, y su hermano Daniel Dueñas Hassid. Lo deja en Acta para que se tome en consideración y que se puedan sumar a la lista de los postulantes.

El Sr. Amador Muñoz se adhiere absolutamente a lo expuesto por la Sra. Mary Yorka Ortíz, porque los hermanos Dueñas en días pasados fueron distinguidos, sobre todo Moreno Dueñas, no solo como basquetbolista destacado, sino que como futbolista que dio gloria a La Serena en el triunfo que permitió la obtención del Caupolicán.

Si bien es cierto que no están en la lista, le parece que se deben agregar algunos nombres, que tal como lo ha dicho la Concejala han hecho historia. Tuvo la dicha de conocer a su padre que también era comerciante, también tenía una tienda acá y ambos hermanos se han mantenido permanentemente en el centro de La Serena y a pesar de todos los conflictos y problemas económicos que en algún momento han surgido en el comercio central, ellos han logrado mantenerse siempre muy humildemente, modestamente y con un gran cariño por esta ciudad.

Junto con eso, insiste en los mismos términos que lo ha hecho la Sra. Mary Yorka Ortíz, de proponer un nombre, que también propuso el año pasado, el Sr. Carlos Enrique Godoy Olivares, hombre que nació casi con el siglo pasado de la ciudad, fue funcionario del Ministerio de Agricultura, fue un atleta destacado por la prensa, fue un trabajador de El Diario, no de El Día, con el Padre Vega, prácticamente con él levantaron lo que posteriormente fue el diario “El Día”, fue ciclista, fue un deportista completo que tampoco fue destacado en el Teatro Municipal, porque a don Alejandro Díaz se le escaparon dos o tres nombres como es el caso de Koschina, el caso de Silvia Mery, etc.

La Alcaldesa dice que se va a dejar como propuesta.

La Alcaldesa propone al Sr. Guillermo Campos Fauze, en su calidad de Empresario, porque durante muchos años, además de haber sido uno de los tantos contratistas que han prestado servicios a la Municipalidad, se distinguió por la buena calidad del servicio que prestó, permitiendo que La Serena siempre fuera situada como la ciudad N° 1 en materia de aseo, sirvió de modelo para que otras comunas conocieran como era el proceso de limpieza de la ciudad que posteriormente fue imitado por muchas. El tema del barrido de las calles, que fue una iniciativa de La Serena y que posteriormente otras comunas lo incorporaron como parte del servicio, incluso comunas de Santiago antes del año 90 no tenían el servicio de barrido de calles. Recuerda que se les mandaban las bases a otras Comunas y así se llegó a que había un llamado por el retiro de basura domiciliaria y otro por el barrido de calles, la gran mayoría de las Municipalidades tenían solamente retiro de basura domiciliaria. Por estos antecedentes lo propone a consideración del Concejo.

También propone a la Funcionaria Municipal, Sra. Mirtha Flores Alvarez, quien va a jubilar este año, después de 42 años de trabajo en la Municipalidad, cree que es bastante importante la trayectoria en una institución, sobre todo cuando hoy día son tan transitorios todos los trabajos.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuántas medallas se van a entregar.

La Alcaldesa dice que no se ha determinado, el año pasado fueron ocho medallas, este año se trata de una fecha emblemática de 460 años, pero no se ha definido cuántas medallas se van a entregar.

A continuación la Alcaldesa repasa los nombres propuestos hasta el momento, en el caso del Consejo Económico y Social por ser una entidad de la estructura municipal no procedería. El Sr. Juan Claro confirmó su asistencia, el Sr. Sebastián Piñera no viene, por lo tanto ya no se reitera. En el caso de la Jefatura de Carabineros, es por el aporte del edificio que se inauguró en calle Cienfuegos esquina Colón, que rescata también el Plan Serena, esta distinción es más bien a la institución que a la persona.

El Sr. Amador Muñoz consulta si don Jorge Martínez Castillo ya obtuvo la medalla.

La Alcaldesa responde que se le entregó el año 1998.

El Sr. Amador Muñoz informa que don Jorge Martínez está muy grave en el Hospital de Coquimbo.

La Alcaldesa dice que como Municipio a don Jorge Martínez se le ha estado asistiendo todo el tiempo en su condición de ex Alcalde de La Serena.

El Sr. Roberto Jacob informa que el Sr. Faisal Harcha Lassen, además de ser pionero en turismo, fue el que tuvo el primer local en la Avenida del Mar, que es lo que ahora está como Delegación. Para el Festival del Clavel donó dos claveles en oro e hizo otras donaciones. Por lo tanto la Colonia Árabe estimó presentarlo.

El Sr. Yuri Olivares propone al Concejo el nombre del Padre Juan Bautista Picetti Serughetti, quien ha sido fundador de la Academia y Escuela de Astronomía, ha sido un hombre pionero, fundador del Tololito, fue precursor de la Red Láser que hoy día tiene un vuelo propio, agrupa distintos establecimientos y se ha ido generando una conciencia científica en la formación de los jóvenes muy importante.

La Sra. Margarita Riveros quiere hacer una excepción porque nunca se ha hecho, de entregarle una medalla como homenaje póstumo a una persona que ya no los acompaña, el cual puede ser recibido por su esposo, se refiere a la Sra. Flory Gabrielli Moya, que fue una mujer que trabajó mucho por las organizaciones de derechos humanos y principalmente vinculada al área de la mujer.

La Sra. Mary Yorka Ortíz también propone en forma póstuma el nombre de don José Luis Daire Carle.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar la distinción Medalla "Ciudad de La Serena", a las siguientes personas e instituciones:

- 1.- **SEÑOR JUAN CLARO GONZALEZ, PRESIDENTE DE LA SOFOFA:** En reconocimiento al importante aporte realizado en el ámbito empresarial a nivel nacional, lo que prestigia a nuestra ciudad y representa además un orgullo para todos nosotros, ya que sus orígenes están estrechamente ligados a distinguidas familias oriundas de esta zona y a la figura de quien fuera nuestro recordado Presidente de la República, don Gabriel González Videla.
- 2.- **SEÑOR JEFE IV ZONA DE CARABINEROS COQUIMBO, GENERAL DON MANUEL ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ:** En reconocimiento al aporte a la comunidad materializado en la construcción del nuevo edificio de Carabineros, el que debido a su línea arquitectónica y a su correspondencia con las características del Plan Serena, constituye una real contribución a la preservación de la imagen urbana de nuestra ciudad.
- 3.- **SEÑORA CLAUDIA MARTINEZ RAMOS:** En reconocimiento al importante aporte realizado en el ámbito artístico y siendo una fiel y reconocida representante del folklore Chileno y de sus raíces, gestora de las "24 horas de Cueca" que se realiza en el mes de la Patria y de la "Retreta a la Chilena" en la temporada estival, en la ciudad de La Serena.
- 4.- **CONGREGACIÓN HIJAS DE LA DIVINA PROVIDENCIA LA SERENA, A CARGO DE LA HERMANA SUPERIORA NICOLINA CAPRETTA ANTONELLI:** En reconocimiento a los 50 años al servicio de la comunidad serenense en educación, a la labor apostólica que desarrollan a nivel regional, y por sobre todo, debido al abnegado trabajo en favor de los niños más desposeídos y de los ancianos de nuestra comuna.
- 5.- **SEÑORA JULIA REBECA CUELLAR CONTRERAS:** En reconocimiento a su gran trayectoria artística, centrada en preservar la tradición cerámica de los pueblos precolombinos presentes en nuestra zona y por representar a la región y a la comuna en diversos eventos de carácter nacional e internacional.
- 6.- **SEÑOR FAISAL HARCHA LASSEN:** En reconocimiento a su gran aporte al turismo en la comuna, especialmente en la Avenida del Mar, además de su gran espíritu de colaborar en los adelantos de la ciudad.
- 7.- **SEÑORA MARIA CRISTINA MENARES VARAS:** En mérito a su gran entrega y constante preocupación por cultivar y fomentar el arte de las letras, siendo un gran aporte a la cultura literaria.
- 8.- **PRESBITERO MARCELO MAURICIO GALLARDO NÚÑEZ:** En mérito a su destacado trabajo pastoral en beneficio de los jóvenes de la comuna y por su constante colaboración con el Municipio Serenense.

- 9.- **SEÑOR ARTURO VOLANTINES REINOSO:** En reconocimiento a su incansable labor como gestor cultural, lo que ha permitido establecer redes que han propiciado el encuentro y reencuentro de instituciones en pro del desarrollo literario y por su trayectoria en el ámbito de la poesía.
- 10.- **SEÑOR MORENO DUEÑAS HASSID, TIENDA LA PALOMA:** En reconocimiento al esfuerzo realizado por mantener su actividad comercial ligada a la historia y a la tradición de la ciudad.
- 11.- **SEÑOR DANIEL DUEÑAS HASSID, TIENDA “EL GATO NEGRO”:** En reconocimiento al aporte realizado por mantener vigente en el comercio parte de la historia y tradición de la ciudad.
- 12.- **SEÑOR CARLOS ENRIQUE GODOY OLIVARES:** En reconocimiento a su destacada labor como funcionario del Ministerio de Agricultura, el haber sido uno de los pioneros de El Diario, que junto con el Padre Vega cimentó lo que a posterior sería el Diario El Día, y por sus destacados méritos deportivos, los que en definitiva llevaron a que el nombre de La Serena traspasara las fronteras comunales.
- 13.- **SEÑOR GUILLERMO CAMPOS FAUZE:** En reconocimiento a su gran aporte como empresario de la zona y en mérito a su gran espíritu emprendedor, el cual ha contribuido al desarrollo y progreso de la comuna.
- 14.- **SEÑORA MIRTA FLORES ALVAREZ, FUNCIONARIA MUNICIPAL:** En reconocimiento a su vasta trayectoria en este Municipio, compañerismo y excelente disposición para los trabajos que se le encomiendan, lo que le ha permitido destacarse como mejor funcionaria del municipio serenense.
- 15.- **PADRE JUAN BAUTISTA PICETTI SERUGHETTI:** En reconocimiento a su gran labor de ayuda social en beneficio de las personas más necesitadas, especialmente en los sectores rurales, además del amor y entrega hacia los escolares de la comuna expresado en proyectos que contribuyen al desarrollo de su intelecto y espíritu.
- 16.- **SEÑORA GIOVANNA CALLEGARI PANIZZA:** Como un homenaje póstumo a su Esposo, Sr. José Luis Daire Carle (QEPD), en reconocimiento a su espíritu amistoso, colaborador, social y sobre todo solidario que lo hizo formar parte de distintas instituciones, y que junto a su gran visión empresarial constituyeron un gran aporte al desarrollo de La Serena.
- 17.- **SEÑOR CLAUDIO SALCEDO ALEMPARTE:** Como un homenaje póstumo a su Esposa, Sra. Flori Gabrielli Moya (QEPD), quien en el ámbito profesional se desempeñara como Asistente Social y Profesora de Alemán, en reconocimiento a su elevado espíritu de servicio, expresado a favor de la gente más necesitada de las iglesias, hospitales y niños con alta vulnerabilidad.

El Sr. Yuri Olivares desea plantear a los señores integrantes del Concejo, que independiente de las diferencias políticas y de las pugnas que han tenido, cree que sería un momento muy importante que como Concejales puedan retribuir con un gesto a lo que ha sido la gestión de la Alcaldesa por su gran espíritu de servicio público a la ciudad de La Serena.

Dice esto con la objetividad que da la perspectiva del tiempo, cree que aquí ha habido una trayectoria de servicio público, han habido aciertos, ha habido también desde su punto de vista errores que se han discutido y nos hemos enfrentado en eso, pero cree que la política debe tener también momentos para que sea dignificada por las personas que actúan en ella, independiente de

las posiciones políticas y considera que estas actitudes son más aceptadas cuando se dan en una circunstancia como la que se está viviendo.

Cree que hay que valorar también una actitud política, hoy día existe el interés y siempre el afán de apenarnos o quedarnos permanentemente en los cargos, cree que falta regularlo por ley, pero aquí ha habido una actitud que destaca de la Alcaldesa y se excusa porque este tema lo abordó de improvisado, pero le venía dando vueltas y lo quería plantear en esta Sesión antes que pasara el tiempo, después tal vez podría ser inoportuno, o lo podrían tomar de otra forma.

La Alcaldesa agradece al Concejal Olivares sus palabras y la verdad es que la toma por sorpresa, agradece muy sinceramente al Concejal, porque entiende que ha sido planteado con toda sinceridad y francamente a ella le conmueve, la emociona y reitera sus agradecimientos.

El Sr. Amador Muñoz se adhiere a lo expresado por el Sr. Yuri Olivares y cree que es el momento adecuado porque después los momentos pasan. Considera que esta es la ocasión en que lo que ha planteado el Concejal se haga realidad, se adhiere absolutamente a ello.

La Alcaldesa agradece las palabras del Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Sonia Thenoux se adhiere y felicita a su camarada Yuri Olivares por haber hecho este reconocimiento tan hermoso hoy día, está muy de acuerdo con lo que ha planteado y cree que la alcaldesa realmente se lo merece, durante estos cuatro años cree que le ha ido bien y cree que se merece en este minuto que como Concejo se le haga un reconocimiento a esta gran mujer que ha realizado una gran obra.

La Alcaldesa agradece las palabras de la Sra. Sonia Thenoux y a continuación le ofrece la palabra al Sr. Roberto Jacob.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo con lo planteado por el Concejal Yuri Olivares, cree que para ahondar más en lo que se ha dicho de la Alcaldesa se necesitaría mucho tiempo, considera que es mejor que se materialice, la idea no es quedarse en las palabras, hoy día el Concejo tiene facultad para poder demostrar públicamente si no es la medalla ciudad de La Serena con algún gesto del Concejo y que la ciudadanía lo perciba. Lo dice delante de la Alcaldesa porque el reconocimiento hay que hacérselo a las personas cuando están y no cuando se van. Cree que lo que ha dicho el Sr. Yuri Olivares y viniendo de él es más positivo, sin diferencias, esto tiene absolutamente más valor y por eso, aprovecha de felicitar al Concejal y expresarle su reconocimiento por el gesto.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz señala que está demás decirle a la Alcaldesa todo la admiración que siempre le ha tenido, por la lealtad que ha tenido con ella. También felicita a su colega, porque estas acciones nos hacen grandes, trabajar así con alturas de miras y con este nivel hace que la ciudad de La Serena siga avanzando y el Concejo también. Todos queremos que La Serena nos vea rendirle el homenaje, donde los siete Concejales estemos entregándole a ella el reconocimiento, sería el testimonio al trabajo y el agradecimiento de lo que ha hecho. La idea es nominarla Hija Ilustre en nombre del Concejo Comunal.

El Sr. Roberto Jacob dice que la idea es que el reconocimiento se lo entreguen los Concejales.

El Sr. Yuri Olivares dice que todos juntos.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita que cuando se haga el programa se incluya este reconocimiento.

El Sr. Roberto Jacob dice que este es un acuerdo de Concejo y solicita que quede en Acta.

La Sra. Margarita Riveros se suma a las palabras que se han dicho por parte de sus colegas, para ella es un gran honor poder ser partícipe de un reconocimiento hacia la Alcaldesa, agrega que en los distintos momentos en que estuvieron trabajando juntas durante todos estos años, fueron ambas leales en momentos difíciles. Cree que en algún momento eso les trajo costos y beneficios, pero al final, cree que lo que hay que reconocer es su trayectoria y toda su entrega. Su entrega los días sábados, los días domingos cosa que a lo mejor ninguno de nosotros ha estado dispuesto a entregar a la comunidad, así es que mis palabras no son nada mas que de reconocimiento y de agradecimiento por las enseñanzas también que nos ha entregado a los que somos mas jóvenes.

El Sr. Cristian Zoffoli se suma a las palabras del Concejal Yuri Olivares y de los demás Concejales y también de alguna manera desea recordar que él trabajó junto a la Alcaldesa y fueron momentos que jamás va a olvidar, uno aprende mucho, pero también se sufre mucho porque el trabajo municipal es complicado. Los recuerdos que tiene son muy buenos y sin lugar a dudas los cuatro años que ha durado este Concejo Municipal también han sido muy gratos, desde esa perspectiva tiene mucho más valor que el reconocimiento lo digan personas que no comparten el mismo pensamiento político. Felicita al Sr. Yuri Olivares porque es un reconocimiento que se le hace a las personas, no se tiene que olvidar que más allá de la política somos seres humanos.

La Alcaldesa agradece a cada uno de los Concejales sus expresiones cariñosas y especialmente al Sr. Yuri Olivares por haber planteado este tema, que por cierto no se lo esperaba. Asimismo desea agradecer a cada uno de los Concejales la oportunidad de haberlos conocido y haber tenido la oportunidad de trabajar juntos, independiente de las diferencias o posiciones políticas que son parte de las reglas del juego cuando uno esta en estas actividades. Cree que siempre lo importante es respetar las ideas, los planteamientos, aprender a valorar las discrepancias y crecer con ellas, le parece un ejercicio importante para quienes están dentro de la actividad política. Para ella este Concejo ha sido muy grato, en el plano humano, profesional, de trabajo, en el compañerismo que ha primado por sobre todo, en el ambiente que ha reinado y eso es muy bueno, cada uno tiene un aporte muy significativo para que este Concejo haya podido trabajar en forma armónica y esto ha sido bueno para los funcionarios y directivos, porque un ambiente distendido, es un ambiente muy bueno para trabajar. El Municipio hizo un estudio a raíz de un programa que se está aplicando por parte de PREVIENE, que es un programa de prevención de alcoholismo y drogadicción a nivel institucional, a nivel de funcionarios, dentro del estudio uno de los indicadores arrojó que el 76,6% considera que existe un buen clima laboral y eso es muy importante, que se sientan cómodos trabajando, y ese es un factor que es importante que el Concejo lo conozca, porque el trabajo de los Concejales también incide en este ambiente laboral grato.

Agradece este acuerdo que ha tomado el Concejo y cree que va a ser un momento emocionante en su vida personal, en estos últimos días que le van quedando como Alcaldesa, porque se acerca rápidamente la fecha 6 de Diciembre, para ella ha sido bueno verlo desde otra perspectiva. Le permite ver otros aspectos, uno va perdiendo posiciones apasionadas que son propias cuando está en juego la competencia política. A cada uno de los Concejales que son candidatos hoy día, les desea que les vaya muy bien, que logren los objetivos que se han planteado, de su parte cree que no han encontrado ningún impedimento para hacer su trabajo en estos meses que son complejos. Cada uno tiene que hacer su trabajo en conciencia, que signifique el buscar legítimamente sus oportunidades electorales, con la conciliación del buen uso del patrimonio público que está en nuestras manos. Por lo tanto espera verdaderamente que quienes se presentan como candidatos puedan continuar su labor en el Concejo, no le cabe la menor duda que la persona que venga va encontrar una actitud de colaboración y lo que es más importante que siempre aquí el motivo que los ha congregado a todos, es trabajar de la perspectiva por el bien de La Serena, cree que eso es lo que ha primado en este Concejo y está muy contenta de



haber tenido la oportunidad de trabajar en estos cuatro años con los Concejales, como también con todos los funcionarios que le han acompañado durante todos estos años.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad declarar Hija Ilustre de la Comuna de La Serena a la Señorita Adriana Valeria Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Serena, nominación que será entregada en el contexto de los 460° años de la Comuna.

### **2.- Aprobación Balance Presupuestario Correspondiente al II Trimestre del Año 2004:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco dice que su intervención tiene relación con el Balance de Ejecución del 2° Trimestre del Año 2004, el cual comprende los Ingresos Percibidos y los Gastos Obligados en el periodo comprendido entre los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

Los Ingresos Percibidos al 2° Trimestre Año 2004 alcanzan a M\$ 4.933.369 de un Total Presupuestado de M\$ 9.040.165, lo cual refleja que al 2° Trimestre se han percibido, aproximadamente, el 54,57% del total de los Ingresos Proyectados.

Los Ingresos se componen principalmente de las siguientes cuentas:

- Ingresos Propios Permanentes de M\$ 3.209.053, entre los cuales se encuentran los ingresos por concepto de Permisos de Circulación, donde el 62,5% de éste se traspasa al Fondo Común Municipal con un monto de M\$ 901.081
- Venta de Activos M\$ 49.598.
- Ingresos por aporte del Fondo Común Municipal, M\$ 1.286.799.
- Transferencias M\$ 34.365.
- Otros M\$ 353.554

De las cuentas antes mencionadas, la participación más relevante corresponde a los Ingresos Permanentes con un 65,05%, seguido por los ingresos por aportes el Fondo Común Municipal con un 26,08% y los Ingresos que se destinan al Fondo Común Municipal con 18,27%.

Debido a la gran participación de los Ingresos Propios Permanentes sobre los Ingresos Totales, se realiza el siguiente análisis:

Los Ingresos Propios Permanentes se componen de las siguientes cuentas:

- Participación en Impuesto Territorial, M\$ 734.642.
- Ingresos por Permisos de Circulación, M\$ 1.441.730.
- Ingresos por Patentes Municipales, M\$ 737.986.
- Derechos Municipales, M\$ 650.152.
- Fluctuación de Deudores, M\$ -355.745.

Lo anterior, muestra que los Ingresos Propios Permanentes alcanzan un monto de M\$ 3.209.053, cuya mayor participación corresponde a los Permisos de Circulación con 44,93%, seguido de la Participación en Impuesto Territorial con 22,89%, Derechos Municipales con 20,26% y Patentes Municipales con 23%.

Si a los Ingresos Propios Permanentes se les descuentan los aportes al Fondo Común Municipal por concepto de Ingresos por Permisos Circulación, se tiene la siguiente participación de las cuentas sobre los Ingresos Propios Permanentes:

La participación del Impuesto Territorial es de 31,83%, seguido de las Patentes Municipales con 31,98%, Derechos Municipales con 28,17% y Permisos de Circulación con 23,43%; de lo cual se desprende que se tiene una participación bastante proporcional de las cuentas que componen los Ingresos Propios Permanentes.

Analizando los Ingresos por concepto de Contribuciones Municipales, se tiene:

- Patentes Municipales M\$ 737.986, con una participación del 33,86%, y
- Permisos de Circulación M\$ 1.441.730, con una participación del 66,14%

Realizando una comparación de los Ingresos Presupuestados v/s los Ingresos Percibidos, se tiene que:

- De los Permisos de Circulación, a la fecha se ha percibido un 103,65% del total presupuestado anual, es decir, un 3,65% más con respecto a lo presupuestado para el año completo.
- De las Patentes Municipales al segundo trimestre se ha percibido un 51,61%
- De los Derechos Municipales al segundo trimestre se ha percibido un 38,31%

Con respecto a los Gastos, al 2º Trimestre del 2004 se han obligado M\$ 9.792.710, cuya composición es la siguiente:

- Gastos en Personal, M\$ 967.441, con una participación de 9,88%.
- Bienes y Servicios de Consumo, M\$ 6.023.702 con una participación de 61,51%, los cuales se componen principalmente de las cuentas de Consumos Básicos con M\$ 171.003, Servicios Generales M\$ 885.812 y Servicios a la Comunidad M\$ 4.849.804.
- Transferencias Corrientes M\$ 1.154.874, con una participación de 11,79%.
- Inversiones M\$ 956.844, con una participación de 9,77%.
- Operaciones Años Anteriores M\$ 518.266, con una participación de 5,30%.
- Otros Compromisos Pendientes M\$ 170.475, con una participación de 1,74%.

De las cuentas antes detalladas, se destaca la participación de los gastos por concepto de Bienes y Servicios de Consumo en un 61,51% con respecto a los Gastos Totales, seguido de las Transferencias Corrientes con un 11,79% y las otras cuentas que participan en un menor grado.

Dada la gran participación de los Bienes y Servicios de Consumo sobre el Gasto Total, se analiza que de los gastos en Bienes y Servicios de Consumo, con un monto de M\$ 6.023.702 un 80,51% corresponde a gastos en Servicios a la Comunidad con un monto de M\$ 4.849.804.

Si se realiza la comparación de los gastos en Servicios a la Comunidad con el Gasto Total, se tiene que un 49, 52% del Gasto Total corresponde a gastos en Servicios a la Comunidad, esto se explica, porque esta cuenta incluye, principalmente, los gastos por concepto de Alumbrado Público, Extracción de Basura, entre otros; en general, todo lo que va en directo beneficio de la comunidad.

Con respecto a la Inversión Real, se puede señalar que ésta va en directo beneficio a la comunidad y la Inversión Real realizada al 2º Trimestre del 2004 es de M\$ 956.846, la que se compone principalmente de la cuenta de Inversión IV Región, con una participación de 84,79% sobre la Inversión Real.

De las cuentas que componen la Inversión Real, se destaca la Inversión IV Región con un monto de M\$ 811.323 y una participación del 84,79%; y los Estudios para Inversión con un monto de M\$ 70.443 y una participación de 7,36%; ambos en directo beneficio a la comunidad.

En la gráfica se observa que la Inversión Real es mayor con respecto a la Inversión Proyectada, lo cual se justifica en las numerosas inversiones en que ha decidido incurrir el Municipio y que inicialmente no se tenían proyectadas.

Con respecto al comportamiento Deuda Municipal, se presenta el siguiente detalle:

La Deuda Exigible al 31 de Diciembre de 2003 ascendía a M\$ 2.626.159, al 31 de Marzo de 2004 ésta había aumentado a M\$ 2.651.725, es decir con un ascenso del 1% y al 31 de Julio de 2004, ésta a disminuido a M\$ 2.553.716, es decir a descendido en un 3%, con respecto al 31 de Diciembre del 2003.

Esto muestra la política municipal en ir saldando los compromisos pendientes.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza señala que el presente informe se encuentra estructurado en los siguientes puntos:

1. Análisis de los Ingresos Totales e Ingresos Propios Permanentes (IPP).
2. Análisis de los Gastos en Personal.
3. Análisis del subtítulo 22.20.
4. Déficit del periodo del 1er semestre de 2004.

1. Análisis de los ingresos totales e ingresos propios permanentes.

Los ingresos totales que se presentan en el balance presupuestario, se caracterizan por cumplirse en un 54%, que corresponden a ingresos que están sobre las expectativas iniciales, ya que se deberían obtener, al realizar una proyección básica, un 50% de los ingresos totales, al alcanzar el primer semestre presupuestario.

Los ingresos totales percibidos a la fecha de corte, se calculan en cifras aproximadas a los M\$ 4.933.369 de ingresos percibidos, con respecto al presupuesto vigente de M\$ 9.040.165, obteniéndose un saldo presupuestario para lo que resta el periodo contable de M\$ 4.106.796

Los Ingresos Propios Permanentes (IPP), nos muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las municipalidades.

Análisis de los Ingresos Propios Permanentes:

| ITEMS       | Cuentas                | Presup. Vigente | Ingresos Percib. | Saldo Presup. |
|-------------|------------------------|-----------------|------------------|---------------|
| 01.03.001   | Impuesto Territorial   | 1.700.000       | 734.642          | 965.358       |
| 01.04.001-1 | Permiso de Circulación | 1.391.000       | 1.441.730        | -50.730       |
| 01.04.002-1 | Patentes Municipales   | 1.430.000       | 737.986          | 692.014       |
| 01.05.001   | Derechos de Aseo       | 297.000         | 135.924          | 161.076       |
| 01.05.009   | Derechos Varios        | 1.400.000       | 514.228          | 885.772       |
| 01.02.000   | Rentas de Inversión    | 2.000           | 288              | 1.712         |
| 07.79.002   | Multas e Intereses     | 205.000         | 167.301          | 37.699        |
|             | Totales                | 6.425.000       | 3.732.099        | 2.692.901     |

La cuenta presupuestaria "Patentes Municipales" (01.04.002-1), que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, en donde al

cumplirse el primer trimestre presupuestario esta en un nivel de cumplimientos de 52%, lo que equivale a estar la cuenta presupuestaria por sobre lo estimado para el primer semestre presupuestario.

Además, se debe hacer una referencia que los montos determinados para esta cuenta presupuestaria esta influenciada por la cuenta de fluctuaciones que viene a disminuir el total del ingreso percibido.

Mientras que otros ítems como los “Derechos Municipales” (01.05.000), que esta conformada por las cuentas presupuestarias de Derechos de Aseo y Derechos Varios, se comportaron para este primer trimestre de la siguiente manera:

“Derechos de Aseo” (01.05.001), que nos indica los derechos que mantiene el municipio por la extracción de residuos establecidos en la ley 3.063, del tipo domiciliarios, por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo. Este ítem presupuestario se cumple en un 46%, por lo que se encontraría sobre las proyecciones iniciales.

“Derechos Varios” (01.05.009), corresponde a las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso de las mismas o que reciban un servicio de éstas, establecidas en Ordenanzas locales. El desempeño de la cuenta presupuestaria en comento esta en un 37% de realización y este comportamiento se caracteriza por estar bajo las proyecciones iniciales en un 13%.

La asignación “Impuesto Territorial” (01.03.001), que corresponde aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aun no cumple con las expectativas iniciales, ya que estas aun no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, faltando por incorporar cuotas de los meses de los próximos trimestre. Asimismo, en función para el primer trimestre presupuestario solo se han recaudado un 43% de las proyecciones iniciales. Por otro lado, el desempeño se encuentra en nivel de cumplimiento similar al del año anterior.

Finalmente, la asignación “Permisos de Circulación” (01.04.001-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Esta se encuentra en un 104% de su cumplimiento para el primer semestre.

En referencia a las proyecciones iniciales estas se encuentran muy por encima a los valores iniciales y también se ven impactada por las cuentas de fluctuación de deudores por permiso de circulación.

| <b>Porcentajes de ingresos realizados</b> | <b>%</b> |
|---|----------|
| Impuesto Territorial                      | 43%      |
| Permiso de Circulación                    | 104%     |
| Patentes Municipales                      | 52%      |
| Derechos de Aseo                          | 46%      |
| Derechos Varios                           | 37%      |
| Multas e Intereses                        | 82%      |
| Rentas de Inversión                       | 14%      |

Por último, se considera que los ingresos de operación para este periodo presupuestario, se han cumplido en un 53%, proporción que se debe reajustar a medida que se finaliza el periodo presupuestario.

## 2.- Análisis de los Gastos Totales:

Dentro de los gastos totales, que podemos encontrar en la ejecución presupuestaria municipal, podemos diferenciarlos en tres grupos, según la naturaleza o destinos de estas; Gastos de Operación, Gastos de transferencia y los Gastos de Inversión.

### Gastos de Operación:

Los gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren, en menor y mayor grado, todos los municipios del país.

Dentro de la organización de los gastos de operación podemos encontrar los Gastos en Personal, que representa aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También deben considerarse en estos gastos los aportes en calidad de empleador que le corresponde efectuar al municipio, aunque no lo perciban directamente los trabajadores municipales. A nivel de totales, se puede especificar los siguientes gastos presupuestarios que corresponde a esta cuenta. El Gasto de Personal se presenta con un presupuesto vigente para esta asignación de M\$ 1.627.540 y una obligación de M\$ 967.441, con un saldo presupuestario de M\$ 660.099. Correspondiendo al 59% del avance del total del gasto para este ítem presupuestario.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que nos indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar el 20% y 10% respectivamente del gasto del personal a planta. Dentro de esta restricción que establece la necesidad de enmarcarse dentro de las normas presupuestarias para que no exista déficit presupuestario al finalizar el periodo, las ponderaciones para el gasto del personal a contrata es de un 19 % con respecto a el gasto total del personal a planta y sucesivamente, el gasto de honorario corresponde a un 14% con respecto al personal de planta municipal.

De la misma forma, podemos encontrar los Gastos en Bienes y Servicios, los que corresponde a dos grandes grupos, por un lado los Bienes y Servicios propiamente tal, que identifica a los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la municipalidad.

En el mismo concepto, se encuentran los gastos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aquellos que son denominados Servicio a la Comunidad, que se refieren a los servicios clásicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad entre estos; aseo de calles, alumbrado publico, parque, aguas, etc, los que alcanzan al valor total de M\$ 4.849.804. Dentro de la totalidad de los gastos que van en directo beneficio de la comunidad, se encuentra con un total aproximado del 81% de los desembolsos relacionados con el Subtítulo (22.00.00) Bienes y Servicios de Consumo, que corresponde al monto total de M\$ 6.023.702.

Por otro lado los gastos que tienen relación con la operatividad del municipio, alcanza solo al 19% de los gastos totales del Subtítulo señalado y equivale a un monto cercano a M\$ 1.173.898.

En función del grafico se puede observar la estructura de gastos realizados tanto al interior del municipio y los gastos realizados hacia la comunidad.

A continuación se analizan las asignaciones correspondiente a ítem "Servicio a la comunidad", conjunto de gastos que corresponde a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso

publico que son de cargo de los municipios, tales como: alumbrado publico de calles, mantención de áreas verdes, servicios de barridos de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

|           | <b>Cuenta Presupuestaria</b> | <b>Pres. Vigente</b> | <b>Obligación</b> | <b>Saldo Presup.</b> |
|-----------|------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| 22.20.001 | Consumo Alumbrado Publico    | 630.000              | 273.905           | 356.095              |
| 22.20.002 | Consumo de Agua              | 42.000               | 24.583            | 17.417               |
| 22.20.003 | Servicio de Aseo             | 1.120.000            | 400.992           | 719.008              |
| 22.20.004 | Mant. Parques y Jardines     | 387.000              | 699.167           | -312.167             |
| 22.20.005 | Mant. Alumbrado Público      | 92.000               | 603.843           | -511.843             |
| 22.20.006 | Mantención de Semáforos      | 41.000               | 55.630            | -14.630              |
| 22.20.007 | Mant. Señales de Transito    | 21.000               | 18.762            | 2.238                |
| 22.20.008 | Otros Serv. Comunitarios     | 317.000              | 409.863           | -92.863              |
| 22.20.009 | Op. Dev. años Anteriores     | 863.000              | 1.969.135         | -1.106.135           |
| 22.20.010 | Otros Compromisos Pend.      | 372.000              | 393.922           | -21.922              |
|           | <b>TOTALES</b>               | <b>3.885.000</b>     | <b>4.849.802</b>  | <b>-964.802</b>      |

Muestra un cuadro en el cual se visualizan las cuentas presupuestarias que componen el ítem 22.20. "Servicio a la Comunidad", que corresponden a los gastos por el conjunto de gastos directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso publico que son de cargo de los municipios. De esta forma, existe un déficit presupuestario a la fecha que asciende a M\$ 964.802.

#### Gastos de Transferencias:

Estos gastos realizados por el municipio bajo el rubro de Transferencias, que se refieren a los aportes de dinero o por algo específico que realiza la comunidad, sin que exista una prestación de bienes y servicios de quienes lo reciban, entonces se pueden distinguir entre las transferencias al sector privado y al publico. Las primeras son aportes en dinero o especies destinadas a apoyar actividades que se realicen en beneficio de la comunidad o simplemente destinadas a resolver directamente situaciones de asistencia social a personas naturales que se encuentren en graves dificultades, las cantidades que alcanzan por este concepto son M\$ 401.456. Por otro lado, las Transferencias al Sector Publico a diferencia de las anteriores, que se caracterizan por ser voluntarias y establecidas por Ley, monto que corresponde a M\$ 753.418.

Cabe hacer presente que del monto en transferencias que se realiza al Sector Publico un 96%, corresponde a monto dirigido al Fondo Común Municipal.

#### Gastos de Inversión:

Los gastos de inversión que realizan las municipalidades, se dividen en dos: la inversión real y la inversión financiera. Dentro de la inversión real encontramos la inversión que se realiza en la municipalidad, que se refiere a las inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificios.

Asimismo, se incluyen dentro de esta cuenta presupuestaria los gastos de inversión en la comuna, que corresponde a las obras tanto; en pavimentado, ripiados de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado publico, alcantarillado, parques, etc.

Dentro de los gastos realizados en función del subtítulo 31 Inversión Real que corresponde a un total de \$881.766, corresponde a 8% de inversión al interior del municipio, logrando una suma cercana a los M\$ 75.080.

Déficit Acumulado al primer trimestre del Año 2004:

Finalmente, el déficit acumulado para 1er semestre presupuestario del presente año, alcanza a la cifra de M\$ 2.553.716.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita información respecto de los ingresos por concepto de Derechos de Áridos.

El Director de Finanzas responde que los derechos de áridos, son derechos que se cobran a través de la Dirección de Obras, en el balance están señalados los derechos de Dirección de Obras como un total, donde se incluyen los derechos de publicidad, los derechos de construcción y los derechos de áridos. Podría hacer un desglose y enviárselo a los Concejales si lo estiman conveniente.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Directora de Obras porque ella ve directamente ese tema, se han estado cobrando los derechos de acuerdo a lo que se fijó en la Ordenanza.

La Directora de Obras dice que el problema es que para poder cobrar derechos tienen que tener permiso para la extracción de áridos, para lo cual tienen que hacer una serie de trámites técnicos que solamente lo han podido hacer una o dos empresas, de los demás ninguno tiene ese trámite. La mayoría de la gente que extrae áridos lo hace en forma ilegal y no ha pagado.

La Alcaldesa dice que hay que ordenarse, la Dirección de Obras tiene un funcionario a cargo de ese tema.

La Directora de Obras dice que todo eso se está viendo junto con la Dirección de Obras Hidráulicas.

La Alcaldesa solicita un informe y la propuesta de la Ordenanza.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Balance Presupuestario Correspondiente al II Trimestre del Año 2004.

| INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004 |   |                     |                     |                     |               |                       |
|------------------------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|-----------------------|
| CODIGO                             | DENOMINACION                                      | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | INGRESOS PERCIBIDOS | SALDO PATRIO. | INGRESOS POR PERCIBIR |
| 111-01-00-000-000                  | INGRESOS DE OPERACION                             | 6.020.000           | 6.020.000           | 3.209.054           | 2.810.946     | 355.745               |
| 111-01-02-000-000                  | RENTAS DE INVERSIONES                             | 2.000               | 2.000               | 288                 | 1.712         | 0                     |
| 111-01-03-000-000                  | OTROS INGRESOS PROPIOS                            | 1.700.000           | 1.700.000           | 734.642             | 965.358       | 0                     |
| 111-01-03-001-000                  | PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL ART 37 D N° 3063 | 1.700.000           | 1.700.000           | 734.642             | 965.358       | 0                     |
| 111-01-03-009-000                  | OTROS   | 0                   | 0                   | 0                   | 0             | 0                     |
| 111-01-04-000-000                  | CONTRIBUCIONES MUNICIPALES                        | 2.821.000           | 2.821.000           | 2.179.716           | 641.284       | 0                     |
| 111-01-04-001-000                  | PERMISOS DE CIRCULACION                           | 1.391.000           | 1.391.000           | 1.441.730           | -50.730       | 0                     |
| 111-01-04-002-000                  | PATENTES MUNICIPALES                              | 1.430.000           | 1.430.000           | 737.986             | 692.014       | 0                     |
| 111-01-04-009-000                  | OTROS GRAVAMENES                                  | 0                   | 0                   | 0                   | 0             | 0                     |
| 111-01-05-000-000                  | DERECHOS MUNICIPALES                              | 1.697.000           | 1.697.000           | 650.152             | 1.046.848     | 0                     |
| 111-01-05-001-000                  | DERECHOS DE ASEO                                  | 297.000             | 297.000             | 135.924             | 161.076       | 0                     |
| 111-01-05-009-000                  | DERECHOS VARIOS                                   | 1.400.000           | 1.400.000           | 514.228             | 885.772       | 0                     |
| 111-01-06-000-000                  | FLUCTUACION DEUDORES                              | -200.000            | -200.000            | -355.745            | 155.745       | 355.745               |
| 111-01-06-001-000                  | DE PERMISOS DE CIRCULACION                        | -21.780             | -21.780             | -245.845            | 224.065       | 245.845               |
| 111-01-06-009-000                  | DE PATENTES MUNICIPALES                           | -178.220            | -178.220            | -109.899            | -68.321       | 109.899               |
| 111-04-00-000-000                  | VENTA DE ACTIVOS                                  | 0                   | 0                   | 49.598              | -49.598       | 0                     |
| 111-04-41-000-000                  | ACTIVOS FISICOS                                   | 0                   | 0                   | 49.598              | -49.598       | 0                     |
| 111-04-41-001-000                  | INGRESOS DE ENAJENACIONES DEL AÑO                 | 0                   | 0                   | 49.462              | -49.462       | 0                     |

|                   |   |           |           |           |           |           |
|-------------------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 111-04-41-002-000 | CUOTAS DE VENTAS A PLAZO DE AÑOS ANTERIORES   | 0         | 0         | 136       | -136      | 0         |
| 111-04-42-000-000 | ACTIVOS FINANCIEROS   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-05-00-000-000 | RECUPERACION DE PRESTAMOS LEY 18.138  | 2.000     | 2.000     | 0         | 2.000     | 0         |
| 111-06-00-000-000 | TRANSFERENCIAS  | 20.000    | 40.165    | 34.365    | 5.800     | 0         |
| 111-06-61-000-000 | DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO  | 0         | 0         | 106       | -106      | 0         |
| 111-06-62-000-000 | DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO  | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-06-63-000-000 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS   | 20.000    | 40.165    | 34.258    | 5.907     | 0         |
| 111-06-63-001-000 | PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  | 0         | 0         | 7.106     | -7.106    | 0         |
| 111-06-63-002-000 | PROGRAMA DE MEJ. URBANO Y EQUIP. COMUNAL  | 0         | 20.165    | 13.440    | 6.725     | 0         |
| 111-06-63-005-000 | DE PATENTES MINERAS   | 20.000    | 20.000    | 13.712    | 6.288     | 0         |
| 111-06-63-007-000 | TRANSFERENCIAS D.L. 174   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-06-63-008-000 | APORTE ADIC. SECTOR EDUCACION   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-06-63-009-000 | OTRAS   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-07-00-000-000 | OTROS INGRESOS  | 2.908.000 | 2.908.000 | 1.587.091 | 1.320.909 | 0         |
| 111-07-73-000-000 | PARTICIPACION F.C.M. ART. D.L. 3063/79  | 2.582.000 | 2.582.000 | 1.286.799 | 1.295.201 | 0         |
| 111-07-73-001-000 | PARTICIP. ANUAL EN EL TRIENIO CORRESP. POR MENORES INGRESOS P/GASTOS DE OP. AJUSTADOS | 2.482.000 | 2.482.000 | 1.267.333 | 1.214.667 | 0         |
| 111-07-73-002-000 | DE MUNICIPALIDADES NO INSTALADAS  | 100.000   | 100.000   | 19.467    | 80.533    | 0         |
| 111-07-73-003-000 | OTROS INGRESOS  | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-07-79-000-000 | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS   | 326.000   | 326.000   | 300.292   | 25.708    | 0         |
| 111-07-79-001-000 | MULTAS E INTERESES  | 50.000    | 50.000    | 21.234    | 28.766    | 0         |
| 111-07-79-002-000 | OTROS   | 205.000   | 205.000   | 167.301   | 37.699    | 0         |
| 111-07-79-009-000 | OTROS   | 71.000    | 71.000    | 111.757   | -40.757   | 0         |
| 111-08-00-000-000 | ENDEUDAMIENTO   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-08-82-000-000 | PRESTAMOS INTERNOS  | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-08-82-001-000 | RECURSOS CREDITO BID 115/IC   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-08-82-002-000 | RECURSOS CREDITO BID 223/IC   | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| 111-10-00-000-000 | OPERACIONES AÑOS ANTERIORES   | 50.000    | 50.000    | 33.261    | 16.739    | 1.936.971 |
| 111-11-00-000-000 | SALDO INICIAL DE CAJA   | 20.000    | 20.000    | 20.000    | 0         | 0         |
| 111-11-11-000-000 | SALDO INICIAL NETO DE CAJA  | 20.000    | 20.000    | 20.000    | 0         | 0         |
| T O T A L         |   | 9.020.000 | 9.040.165 | 4.933.369 | 4.106.796 | 2.292.716 |

| GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004 |   |                     |                     |                      |               |
|----------------------------------|---|---------------------|---------------------|----------------------|---------------|
| CODIGO                           | DENOMINACION                                      | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACIÓN ACUMULADA | SALDO PPTARIO |
| 121-21-00-000-000                | GASTOS DE PERSONAL                                | 1.627.540           | 1.627.540           | 967.441              | 660.099       |
| 121-21-01-000-000                | PERSONAL DE PLANTA                                | 254.300             | 254.300             | 141.639              | 112.661       |
| 121-21-01-001-000                | SUELDOS BASE DEL PERSONAL DE PLANTA               | 254.300             | 254.300             | 141.639              | 112.661       |
| 121-21-02-000-000                | SOBRESUELDO PERSONAL DE PLANTA                    | 741.790             | 741.790             | 395.717              | 346.073       |
| 121-21-02-001-000                | ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO                   | 20.400              | 20.400              | 13.436               | 6.964         |
| 121-21-02-002-000                | ASIGNACION PROFESIONAL                            | 0                   | 0                   | 0                    | 0             |
| 121-21-02-003-000                | ASIGNACION DE ZONA                                | 40.500              | 40.500              | 20.213               | 20.287        |
| 121-21-02-006-000                | ASIGNACION DL N° 3551 DE 1981                     | 400.000             | 400.000             | 204.638              | 195.362       |
| 121-21-02-007-000                | OTRAS ASIGNACIONES                                | 69.000              | 69.000              | 34.487               | 34.513        |
| 121-21-02-008-000                | INCR. REMUN. IMP.DL N°3501 DE 1980                | 57.000              | 57.000              | 29.945               | 27.055        |
| 121-21-02-009-000                | BONIFICACION COMP.LEY N° 18.566                   | 25.000              | 25.000              | 14.093               | 10.907        |
| 121-21-02-011-000                | BON.COMPEN.ART.10 L18675                          | 67.000              | 67.000              | 34.801               | 32.199        |
| 121-21-02-012-000                | BON.ADIC. ART. 11 LEY N° 18.675                   | 890                 | 890                 | 366                  | 524           |
| 121-21-02-013-000                | ASIG.UNICA ART.4 L18717                           | 62.000              | 62.000              | 31.958               | 30.042        |
| 121-21-02-027-000                | ASIG. DE MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19.803 | 0                   | 0                   | 10.424               | -10.424       |
| 121-21-02-028-000                | BONIFIC. COMPENS. Art. 11 LEY 19803               | 0                   | 0                   | 1.355                | -1.355        |
| 121-21-03-000-000                | REMUNERACIONES VARIABLES                          | 264.000             | 264.000             | 179.736              | 84.264        |
| 121-21-03-001-000                | HONOR. A SUMA ALZADA PERS. NATURALES              | 99.000              | 99.000              | 84.885               | 14.115        |
| 121-21-03-002-000                | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                          | 153.000             | 153.000             | 86.134               | 66.866        |
| 121-21-03-003-000                | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS                           | 12.000              | 12.000              | 8.718                | 3.282         |
| 121-21-05-000-000                | VIATICOS  | 24.000              | 24.000              | 9.410                | 14.590        |
| 121-21-05-001-000                | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS                | 17.000              | 17.000              | 6.353                | 10.647        |
| 121-21-05-002-000                | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR            | 7.000               | 7.000               | 3.058                | 3.942         |
| 121-21-06-000-000                | APORTES PATRONALES                                | 37.400              | 37.400              | 9.949                | 27.451        |
| 121-21-06-001-000                | A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL DE PLANTA        | 27.000              | 27.000              | 355                  | 26.645        |
| 121-21-06-002-000                | OTRAS COTIZAC. PREVIS. PERSONAL DE PLANTA         | 1.200               | 1.200               | 5.778                | -4.578        |



|                   |   |           |           |           |            |
|-------------------|---|-----------|-----------|-----------|------------|
| 121-21-06-003-000 | A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL A CONTRATA     | 7.000     | 7.000     | 2.607     | 4.393      |
| 121-21-06-004-000 | OTRAS COTIZ. PREV. PERSONAL A CONTRATA          | 2.200     | 2.200     | 1.209     | 991        |
| 121-21-09-000-000 | COTIZACION ADICIONAL ART 8 LEY 18566            | 690       | 690       | 0         | 690        |
| 121-21-09-001-000 | COTIZACION PERSONAL DE PLANTA                   | 600       | 600       | 0         | 600        |
| 121-21-09-002-000 | COTIZACION PERSONAL A CONTRATA                  | 90        | 90        | 0         | 90         |
| 121-21-10-000-000 | OTRAS REMUN. REGUL. POR EL CODIGO DEL TRABAJO   | 80.000    | 80.000    | 121.051   | -41.051    |
| 121-21-15-000-000 | PERSONAL A CONTRATA                             | 60.000    | 60.000    | 28.439    | 31.561     |
| 121-21-15-001-000 | SUELDOS BASES DEL PERSONAL A CONTRATA           | 60.000    | 60.000    | 28.439    | 31.561     |
| 121-21-16-000-000 | SOBRESUELDO DEL PERSONAL A CONTRATA             | 140.360   | 140.360   | 72.835    | 67.525     |
| 121-21-16-001-000 | ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIOS                | 5.000     | 5.000     | 238       | 4.762      |
| 121-21-16-003-000 | ASIGNACION DE ZONA                              | 7.500     | 7.500     | 3.982     | 3.518      |
| 121-21-16-006-000 | ASIGNACION DEL DL N° 3551 DE 1981               | 73.000    | 73.000    | 36.475    | 36.525     |
| 121-21-16-007-000 | OTRAS ASIGNACIONES                              | 12.650    | 12.650    | 7.073     | 5.577      |
| 121-21-16-008-000 | INCREMENTO REMUN. IMPONIBLE DL. N° 3501 DE 1980 | 11.650    | 11.650    | 6.069     | 5.581      |
| 121-21-16-009-000 | BONIFICACION COMPENSATORIA LEY N° 18566         | 5.200     | 5.200     | 2.580     | 2.620      |
| 121-21-16-011-000 | BONIFICACION COMP. ART.10 LEY N° 18675          | 12.000    | 12.000    | 6.561     | 5.439      |
| 121-21-16-012-000 | BONIFICACION ADICIONAL ART LEY 18675            | 160       | 160       | 33        | 127        |
| 121-21-16-013-000 | ASIGNACION UNICA ART.4 LEY N° 18717             | 13.200    | 13.200    | 7.913     | 5.287      |
| 121-21-16-027-000 | ASIG. MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19803   | 0         | 0         | 1.707     | -1.707     |
| 121-21-16-028-000 | BONIF. COMPENSATORIA. Art. 11 LEY 19803         | 0         | 0         | 205       | -205       |
| 121-21-18-000-000 | AGUINALDOS Y BONOS                              | 25.000    | 25.000    | 8.665     | 16.335     |
| 121-21-18-001-000 | AGUINALDOS                                      | 12.000    | 12.000    | 7         | 11.993     |
| 121-21-18-002-000 | BONO DE ESCOLARIDAD                             | 7.000     | 7.000     | 8.658     | -1.658     |
| 121-21-18-003-000 | BONOS ESPECIALES                                | 6.000     | 6.000     | 0         | 6.000      |
| 121-21-22-000-000 | ASIG. MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19.803  | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-21-22-007-000 | ASIG. DESEMPEÑO INT. - SUPLENCIA                | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-21-22-009-000 | BONIF. COMPENS. ART. 11 - SUPLENCIA             | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-22-00-000-000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                   | 5.020.485 | 5.020.485 | 6.023.702 | -1.003.217 |
| 121-22-10-000-000 | ALIMENTOS Y BEBIDAS                             | 0         | 0         | 76        | -76        |
| 121-22-11-000-000 | TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS                 | 6.500     | 6.500     | 11.097    | -4.597     |
| 121-22-12-000-000 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                      | 33.000    | 33.000    | 20.909    | 12.091     |
| 121-22-12-001-000 | PARA VEHICULOS                                  | 33.000    | 33.000    | 20.909    | 12.091     |
| 121-22-13-000-000 | MAT. DE USO O CONS. CORRIENTE                   | 44.725    | 44.725    | 14.227    | 30.498     |
| 121-22-13-001-000 | MATERIALES DE OFICINA                           | 40.000    | 40.000    | 11.512    | 28.488     |
| 121-22-13-002-000 | MATERIALES DE ENSEÑANZA                         | 1.000     | 1.000     | 570       | 430        |
| 121-22-13-003-000 | PRODUC. QUIMICOS Y FARMACEUTICOS                | 245       | 245       | 518       | -273       |
| 121-22-13-005-000 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS                  | 3.480     | 3.480     | 1.627     | 1.853      |
| 121-22-14-000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                    | 21.760    | 21.760    | 41.164    | -19.404    |
| 121-22-14-001-000 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARAC.        | 6.000     | 6.000     | 1.720     | 4.280      |
| 121-22-14-002-000 | SERV. DE MANT.Y REP.DE VEHICULOS                | 1.000     | 1.000     | 212       | 788        |
| 121-22-14-003-000 | SERV. DE MANT.Y REP.MAQ.Y EQ.                   | 8.760     | 8.760     | 2.132     | 6.628      |
| 121-22-14-004-000 | OTRAS MANTENCIONES, REPARACIONES E INST.        | 6.000     | 6.000     | 37.101    | -31.101    |
| 121-22-16-000-000 | CONSUMOS BASICOS                                | 192.000   | 192.000   | 171.003   | 20.997     |
| 121-22-16-001-000 | DE CONSUMO ELECTRICO                            | 70.000    | 70.000    | 32.188    | 37.812     |
| 121-22-16-002-000 | SERVICIO TELEFONICO                             | 80.000    | 80.000    | 68.815    | 11.185     |
| 121-22-16-003-000 | CONSUMO DE GAS Y AGUA                           | 6.000     | 6.000     | 4.839     | 1.161      |
| 121-22-16-005-000 | OPERACIONES DEVENGADAS DE AÑOS ANTERIORES       | 27.000    | 27.000    | 48.819    | -21.819    |
| 121-22-16-006-000 | OTROS COMPROMISOS PENDIENTES                    | 9.000     | 9.000     | 16.342    | -7.342     |
| 121-22-17-000-000 | SERVICIOS GENERALES                             | 800.000   | 800.000   | 885.812   | -85.812    |
| 121-22-17-001-000 | COMUNICACIONES                                  | 40.000    | 40.000    | 10.240    | 29.760     |
| 121-22-17-002-000 | PUBLICIDAD Y DIFUSION                           | 50.000    | 50.000    | 36.119    | 13.881     |
| 121-22-17-003-000 | SERVICIOS DE IMPRESION                          | 36.000    | 36.000    | 10.373    | 25.627     |
| 121-22-17-004-000 | GASTOS DE REPRESENTACION                        | 15.000    | 15.000    | 3.353     | 11.647     |
| 121-22-17-005-000 | SERVICIO DE ASEO                                | 80.000    | 80.000    | 67.129    | 12.871     |
| 121-22-17-007-000 | GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES               | 110.000   | 110.000   | 304.486   | -194.486   |
| 121-22-17-009-000 | GASTOS MENORES                                  | 12.000    | 12.000    | 3.073     | 8.927      |
| 121-22-17-010-000 | ARRIENDO DE INMUEBLES                           | 190.000   | 190.000   | 110.251   | 79.749     |
| 121-22-17-011-000 | OTROS ARRIENDOS                                 | 210.000   | 210.000   | 273.005   | -63.005    |
| 121-22-17-012-000 | PASAJES Y FLETES                                | 10.000    | 10.000    | 9.733     | 267        |
| 121-22-17-013-000 | INTERESES Y COMISIONES                          | 0         | 0         | 17        | -17        |
| 121-22-17-017-000 | OTROS SERV. GENERALES                           | 35.000    | 35.000    | 57.732    | -22.732    |
| 121-22-17-018-000 | IMPREVISTOS                                     | 2.000     | 2.000     | 211       | 1.789      |
| 121-22-17-019-000 | GASTOS ELECTORALES                              | 10.000    | 10.000    | 92        | 9.908      |
| 121-22-18-000-000 | CONTRAT. DE ESTUD. E INVESTIGACIONES            | 2.000     | 2.000     | 15.780    | -13.780    |
| 121-22-19-000-000 | GASTOS EN COMPUTACION                           | 31.000    | 31.000    | 7.553     | 23.447     |
| 121-22-19-001-000 | ARRIENDO DE EQUIPOS                             | 500       | 500       | 0         | 500        |

|                   |  |           |           |           |            |
|-------------------|--|-----------|-----------|-----------|------------|
| 121-22-19-003-000 | OTROS SERVICIOS COMPUTACIONALES                    | 500       | 500       | 3.324     | -2.824     |
| 121-22-19-004-000 | MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE              | 24.000    | 24.000    | 4.207     | 19.793     |
| 121-22-19-005-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                       | 6.000     | 6.000     | 21        | 5.979      |
| 121-22-20-000-000 | SERVICIOS A LA COMUNIDAD                           | 3.885.000 | 3.885.000 | 4.849.804 | -964.804   |
| 121-22-20-001-000 | CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO                       | 630.000   | 630.000   | 273.905   | 356.095    |
| 121-22-20-002-000 | CONSUMO DE AGUA                                    | 42.000    | 42.000    | 24.583    | 17.417     |
| 121-22-20-003-000 | CONVENIO POR SERV. DE ASEO                         | 1.120.000 | 1.120.000 | 400.992   | 719.008    |
| 121-22-20-004-000 | CONV.POR.MANT.DE PARQUES Y JARDINES                | 387.000   | 387.000   | 699.167   | -312.167   |
| 121-22-20-005-000 | CONV.MANTENCION DE ALUM. PUBLICO                   | 92.000    | 92.000    | 603.843   | -511.843   |
| 121-22-20-006-000 | CONVENIO POR MANTENCION DE SEMAFOROS               | 41.000    | 41.000    | 55.630    | -14.630    |
| 121-22-20-007-000 | CONVENIO POR MANTENC. SEÑALES TRANSITO             | 21.000    | 21.000    | 18.762    | 2.238      |
| 121-22-20-008-000 | OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS                       | 317.000   | 317.000   | 409.863   | -92.863    |
| 121-22-20-009-000 | OPERACION DEV. AÑOS ANTERIORES                     | 863.000   | 863.000   | 1.969.135 | -1.106.135 |
| 121-22-20-010-000 | OTROS COMPROMISOS PENDIENTES                       | 372.000   | 372.000   | 393.922   | -21.922    |
| 121-22-21-000-000 | CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO                   | 4.500     | 4.500     | 6.278     | -1.778     |
| 121-22-21-001-000 | CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS                    | 4.000     | 4.000     | 218       | 3.783      |
| 121-22-21-002-000 | ESTUDIOS DE DETECCION NECESIDADES Y EVALUACION ACC | 100       | 100       | 200       | -100       |
| 121-22-21-003-000 | PAGO PROFESORES Y MONITORES                        | 150       | 150       | 0         | 150        |
| 121-22-21-004-000 | ATENCION A PARTICIPANTES                           | 150       | 150       | 0         | 150        |
| 121-22-21-005-000 | OTROS GTOS. INHERENTES A LA CAPACITACION           | 100       | 100       | 5.860     | -5.760     |
| 121-24-00-000-000 | PRESTACIONES                                       | 500       | 500       | 1.107     | -607       |
| 121-24-30-000-000 | PRESTACIONES PREVISIONALES                         | 500       | 500       | 1.107     | -607       |
| 121-25-00-000-000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                          | 1.565.475 | 1.565.475 | 1.154.874 | 410.601    |
| 121-25-31-000-000 | TRANSF. AL SECTOR PRIVADO                          | 636.000   | 636.000   | 401.456   | 234.544    |
| 121-25-31-001-000 | DEVOLUCIONES                                       | 2.000     | 2.000     | 1.283     | 717        |
| 121-25-31-002-000 | FONDOS DE EMERGENCIA                               | 15.000    | 15.000    | 777       | 14.223     |
| 121-25-31-003-000 | EDUCACION PERS. JURIDICA D.PRIV.N 1-3063           | 100.000   | 100.000   | 63.000    | 37.000     |
| 121-25-31-004-000 | SALUD PERS JUR D PRIV N 1-3063                     | 300.000   | 300.000   | 71.319    | 228.681    |
| 121-25-31-006-000 | SALAS CUNAS Y / O JARDINES INFANTILES              | 10.000    | 10.000    | 3.654     | 6.346      |
| 121-25-31-007-000 | VOLUNTARIADO                                       | 1.000     | 1.000     | 0         | 1.000      |
| 121-25-31-008-000 | PROGRAMA SOCIALES                                  | 100.000   | 100.000   | 150.123   | -50.123    |
| 121-25-31-009-000 | PROGRAMAS CULTURALES                               | 35.000    | 35.000    | 26.726    | 8.274      |
| 121-25-31-010-000 | PROG. ASISTENCIA SOCIAL                            | 20.000    | 20.000    | 12.572    | 7.428      |
| 121-25-31-011-000 | CUMPLIM. ART 76 BIS LEY 18675/ ASIG. A CONCEJALES  | 25.000    | 25.000    | 29.067    | -4.067     |
| 121-25-31-012-000 | CUMPLIM. ART. 77 BIS LEY 18695- SEG. LEY 16744     | 1.000     | 1.000     | 112       | 888        |
| 121-25-31-013-000 | PROGRAMAS DEPORTIVOS                               | 3.000     | 3.000     | 12.978    | -9.978     |
| 121-25-31-014-000 | ORGANIZACIONES COMUNITARIAS                        | 2.000     | 2.000     | 19.357    | -17.357    |
| 121-25-31-019-000 | OTRAS  | 22.000    | 22.000    | 10.487    | 11.513     |
| 121-25-33-000-000 | TRANSF. A ENTIDADES PUBLICAS                       | 929.475   | 929.475   | 753.418   | 176.057    |
| 121-25-33-001-000 | EDUCACION A SERV. INCORPOR. A SU GESTION           | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-25-33-002-000 | SALUD A SERV. INCORP. A SU GESTION                 | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-25-33-005-000 | AL SENAME  | 44.000    | 44.000    | 29.374    | 14.626     |
| 121-25-33-007-000 | A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS                        | 0         | 0         | 3.635     | -3.635     |
| 121-25-33-008-000 | AL FONDO COMUN MUNICIPAL                           | 869.375   | 869.375   | 720.409   | 148.966    |
| 121-25-33-009-000 | ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES              | 2.000     | 2.000     | 0         | 2.000      |
| 121-25-33-019-000 | OTRAS  | 14.100    | 14.100    | 0         | 14.100     |
| 121-31-00-000-000 | INVERSION REAL IV REGION                           | 412.000   | 432.165   | 956.846   | -524.681   |
| 121-31-50-000-000 | REQ. DE INVER. PARA FUNCIONAM.                     | 120.000   | 120.000   | 44.621    | 75.379     |
| 121-31-50-001-000 | MOBILIARIOS Y OTROS                                | 20.000    | 20.000    | 44.621    | -24.621    |
| 121-31-50-002-000 | OPERACIONES DE LEASSING                            | 100.000   | 100.000   | 0         | 100.000    |
| 121-31-53-000-000 | ESTUDIOS PARA INVERSIONES                          | 42.000    | 42.000    | 70.443    | -28.443    |
| 121-31-53-001-000 | CENSO COMUNAL                                      | 42.000    | 0         | 0         | 0          |
| 121-31-53-003-000 | IMPLEMENTACION PROGR. TENENCIA RESPONSABLE         | 0         | 0         | 1.059     | -1.059     |
| 121-31-53-301-000 | MASCOTA  | 0         | 0         | 4.500     | -4.500     |
| 121-31-53-302-000 | CREACION RED BED & BREAKFAST CERTIFICADOS          | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-31-53-302-000 | MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS GESTIÓN ECON | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-31-53-303-000 | GENER. INGRESOS INFRAES. DERIVADOS TRATAMIENTO ARI | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-31-53-304-000 | ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE ALUMB. PUBLICO    | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-31-53-305-000 | HABILIT. DE TERRENOS PARA POST. DE LA VIVIENDA     | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-31-53-306-000 | ESTUDIO MEJORAM. DEL PLAN DE SEG. CIUDADANA        | 0         | 0         | 0         | 0          |
| 121-31-53-307-000 | DISEÑO PAVIMENT. PJE. HAITI, SECTOR LAS CIAS.      | 0         | 400       | 180       | 220        |
| 121-31-53-401-000 | CATASTRO USO DE SUELO, COMUNA DE LA SERENA         | 0         | 7.600     | 25.490    | -17.890    |
| 121-31-53-402-000 | DIRECTORIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  | 0         | 6.000     | 0         | 6.000      |
| 121-31-53-403-000 | ORGANIZACION CAMPEONATO MUNDIAL PROFESIONAL DE GIM | 0         | 6.000     | 17.815    | -11.815    |
| 121-31-53-404-000 | DISEÑO Y EVALUACION DE PASEOS SEMIPEATONALES       | 0         | 5.000     | 4.733     | 267        |
| 121-31-53-405-000 | DIAGNÓSTICO Y PROYECCION DEL CENTRO COMERCIAL      | 0         | 5.000     | 0         | 5.000      |

|                   |   |         |         |         |          |
|-------------------|---|---------|---------|---------|----------|
| 121-31-53-406-000 | CANALIZACION SUBTERRANEA INSTALACION ELECTRICA EN   | 0       | 6.000   | 16.667  | -10.667  |
| 121-31-53-407-000 | REPOSICIONAMIENTO COMERCIO DETALLISTA TRADICIONAL   | 0       | 6.000   | 0       | 6.000    |
| 121-31-56-000-000 | INVERSION EN INFORMATICA                            | 60.000  | 60.000  | 30.459  | 29.541   |
| 121-31-56-001-000 | ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES              | 35.000  | 35.000  | 15.334  | 19.666   |
| 121-31-56-003-000 | ADQUISICION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES             | 5.000   | 5.000   | 0       | 5.000    |
| 121-31-56-004-000 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES                           | 20.000  | 20.000  | 15.125  | 4.875    |
| 121-31-64-000-000 | INVERSION IV REGION                                 | 190.000 | 210.165 | 811.323 | -601.158 |
| 121-31-64-001-000 | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y EQUIPA  | 190.000 | 0       | 17.525  | -17.525  |
| 121-31-64-002-000 | PROYECTO ESCUELA SANTA GRACIA                       | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-003-000 | CREACION DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA CAM              | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-004-000 | PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL              | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-005-000 | SERV. DE ENCUESTAS Y DIGITACION FICHAS CAS II       | 0       | 7.725   | 16.748  | -9.023   |
| 121-31-64-006-000 | CREACION DE UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL              | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-007-000 | DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE UN PORTAL WEB         | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-008-000 | PROYECTO DE INVERSION SOCIAL EN VIVIENDA            | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-009-000 | PROYECTO IMPLEMENT. PLAN COMUNAL DE EMERG.          | 0       | 0       | 1       | -1       |
| 121-31-64-010-000 | PROYECTO DE INV RURAL E INFRAESTRUCTURA VIAL        | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-011-000 | REP Y REMODELACION JARDINES INFANTILES              | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-013-000 | RECUPERACION DEL SECTOR RUTA 5                      | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-014-000 | REPARACION MANTENCION VIAL DE LAS CIAS              | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-015-000 | PROYECTO COMPLEMENTARIO AMPLIACION PLAZA ACONCAGUA  | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-016-000 | CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE RECINTOS DEPORTIV  | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-018-000 | PROYECTOS DE ABSORCION MANO DE OBRA                 | 0       | 0       | 801     | -801     |
| 121-31-64-019-000 | CONFECCION Y ADM PROYECTO PUENTE LABORAL            | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-020-000 | IMPLEMENTACION RADIO COMUNITARIA                    | 0       | 0       | 70      | -70      |
| 121-31-64-021-000 | MEJORAMIENTO VIAL LA SERENA                         | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-023-000 | MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES               | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-025-000 | INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA SERENA              | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-028-000 | GESTION DE PROYECTOS Y ACTIVIDAD CULTURALES Y DE F  | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-029-000 | CONSTRUCCION 300 CASSETAS SANITARIAS LAS CIAS       | 0       | 612     | 1.117   | -505     |
| 121-31-64-031-000 | PROYECTOS PUENTE LABORAL                            | 0       | 0       | 43      | -43      |
| 121-31-64-035-000 | APOYO A 4 ESTABLECIMIENTO COLABORACION SENAME       | 0       | 0       | 245     | -245     |
| 121-31-64-037-000 | COORD UEM Y UTM MEJOR DE GEST. MUN. PROFIM          | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-038-000 | CREACION BANNER PORTAL WEB Y FOLLETERIA             | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-039-000 | EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL PLAN REGULADOR         | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-040-000 | IMPLEMENTACION SALVAVIDAS AVDA DEL MAR              | 0       | 0       | 2.634   | -2.634   |
| 121-31-64-044-000 | MEJORAMIENTO VIVIENDAS COMUNA DE LA SERENA          | 0       | 0       | 126     | -126     |
| 121-31-64-045-000 | RENOVANDO SU CASA 2 ETAPA                           | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-046-000 | CONSTR. MULTICANCHA SINDICATO TRABAJ. CONSTRUCCION  | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-047-000 | CONSTR. MULTICANCHA JTA. VECINOS COLINA EL PINO     | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-051-000 | CONSERV. PREVENT CAMINOS CALLES NO PAVIMENTADAS     | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-055-000 | DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COM           | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-057-000 | CONST. SOLUCIONES INTERMEDIAS LOCALIDAD             | 0       | 0       | 6.506   | -6.506   |
| 121-31-64-058-000 | CREACION DEPTO AYUDA A LA MICRO PEQUEÑA Y ME        | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-059-000 | COORD VOLUNTAR Y ASIST EVENTOS PROT                 | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-064-000 | EVALUAC FINANCIERA Y OPERATIVA PROJ PROFIM          | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-066-000 | OBRAS MENORES VARIAS                                | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-067-000 | URBANIZACION VARIAS CALLES DE LA SERENA             | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-069-000 | PROYECTOS DE ASESORIAS EN LA IMPLEMENTACION D       | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-070-000 | PROYECTOS DE IDENTIF DE ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA  | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-071-000 | DES. UNID EJECUT. MUN. II ETAPA PROFIM              | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-072-000 | DESARR. E IMPLEMENTAC. SISTEMA SEGURIDAD MUNICIPAL  | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-075-000 | PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL               | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-080-000 | PREPARACION Y CONFECC DE PROYECTOS INFOR            | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-082-000 | CONSTRUCC AREAS VERDES EN TRANSITO RUT              | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-083-000 | REPARACIONES VIAL DEL SECTOR COSTERO                | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-085-000 | PROY REV CONTROL DE INGRESOS LEY DE REG             | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-086-000 | PROYECTO DE CREACION DE LA CORPORACION DE DEP       | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-087-000 | PROY DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A           | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-301-000 | PROY. REGULARIZACION EXTRACCION ARIDOS RIO ELQUI    | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-302-000 | IMPLEMENTACION PROYECTOS PROTECCION CIVIL           | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-303-000 | FORMUL. PLAN ESTRAT. REALIZ. EVENTOS MUNICIPALES    | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-304-000 | FORMUL. Y EVALUAC. PROJ. DE INFRA. MUNICIPAL        | 0       | 0       | 20      | -20      |
| 121-31-64-305-000 | CATASTRO Y FISCA EMPRE. UBICA. AMBA RIVERAS RIO ELQ | 0       | 0       | 0       | 0        |
| 121-31-64-306-000 | MANTENCION Y REDISEÑO DE PORTAL WEB                 | 0       | 0       | 0       | 0        |

|                   |   |   |        |        |         |
|-------------------|---|---|--------|--------|---------|
| 121-31-64-307-000 | OBRAS REPARACIÓN MANTENCION DE RECINTOS MUNICIPALE  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-308-000 | CREACION MUSEO DEL OVNI                             | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-309-000 | CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA AVDA. DEL MAR                 | 0 | 13.368 | 41.789 | -28.421 |
| 121-31-64-310-000 | ESTRUCTURA ARQUITECTONICA DEL PLAN SERENA           | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-311-000 | OBRA DE AMPLIAC. Y REPARACION EDIF. CONSIST. Y CEN  | 0 | 16.345 | 24.565 | -8.220  |
| 121-31-64-312-000 | ANALISIS DE FOMENTO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIAN  | 0 | 0      | 38     | -38     |
| 121-31-64-313-000 | CREACION DE UNA RED BED Y BREAKFAST CERTIFICADOS E  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-314-000 | PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL            | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-315-000 | PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO P.M.U                  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-316-000 | PROYECTOS PROFIM                                    | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-317-000 | OBRAS TERMINACION DE CONSTRUCC. CANIL LA SERENA     | 0 | 0      | 262    | -262    |
| 121-31-64-318-000 | CONST. CIERRE PERIMETRAL PARQUE BUENAVENTURA O      | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-319-000 | REFORMULACION PLAN SERENA Y EL ESPACIO PUBLICO      | 0 | 0      | 234    | -234    |
| 121-31-64-320-000 | REPARACION Y CONSTRUCCION DE SOLERAS Y VEREDAS      | 0 | 3.857  | 6.129  | -2.272  |
| 121-31-64-321-000 | CONTROL, ORGANIZ. Y ORD. BASE DATOS E INF. SECLPLAN | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-322-000 | ELABORAC. PLAN ESTRAT. DES. URB. DEL BICENTENARIO   | 0 | 533    | 533    | 0       |
| 121-31-64-323-000 | TRAT. SUPERF. CON GRAFITIS Y RAYADOS ESPACIOS PUBL  | 0 | 2.394  | 11.574 | -9.180  |
| 121-31-64-324-000 | MEJORAM. INTEGRAL POBL. EL OLIVAR, LAS CIAS.        | 0 | 1.736  | 1.736  | 0       |
| 121-31-64-325-000 | DISEÑO ARQ. OBRAS REPOSIC. CENTRO SALUD P.A.C.      | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-326-000 | II PROGR. DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL           | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-327-000 | II PROGR. EMPLEO SOLIDARIO - P.M.U.                 | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-328-000 | CONST. SEDE SOCIAL VILLA ESMERALDA LAS CIAS.        | 0 | 760    | 0      | 760     |
| 121-31-64-329-000 | CONTRUS. JARDIN FAMILIAR LAS TORTUGUITAS            | 0 | 532    | 0      | 532     |
| 121-31-64-330-000 | AMPLIAC. SEDE COMUNIT. NUESTRA SRA. DEL ROSARIO     | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-331-000 | PROG. DE DIVULG. EDUC. AMBIENT Y CIENCIAS DEL MAR   | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-332-000 | VISION GEOLOGICA-MINERA DISTRITO DE CONDORACO       | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-333-000 | PROGRAMA TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA                | 0 | 0      | 56     | -56     |
| 121-31-64-334-000 | ESTUDIO, FORM. Y EVAL. MEJORAM. QDA. SAN FRANCISCO  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-335-000 | EVALUACION Y REPARACION RED VIAL URBANA             | 0 | 0      | 228    | -228    |
| 121-31-64-336-000 | SEGUIMIENTO PROY. DEPORTIVO Y FORM- PROY. CHILE DE  | 0 | 0      | 44     | -44     |
| 121-31-64-337-000 | CODIFICACION NUEVO FORMATO PORTAL WEB               | 0 | 0      | 35     | -35     |
| 121-31-64-338-000 | COORD. AGENDA DE TRABAJO PROTOCOLO DE ACUERDO       | 0 | 0      | 760    | -760    |
| 121-31-64-339-000 | DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMAC. GEOGRAFICA       | 0 | 0      | 532    | -532    |
| 121-31-64-340-000 | INVERSION SOCIAL                                    | 0 | 0      | 17     | -17     |
| 121-31-64-341-000 | DISEÑO PROY. DE INGENIERIA LOCAL. RURALES Y URBANA  | 0 | 0      | 27     | -27     |
| 121-31-64-342-000 | DISEÑO PROY. ACUERDO MANUAL DE PROCEDIM. DIGITALIZ  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-343-000 | REVISION Y CONTROL INGRESOS EXPED.POR LEY Y ORDENA  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-344-000 | PROY. COMPLEM. PLAN SERENA Y ESPACIOS PUBL.         | 0 | 2.680  | 52.143 | -49.463 |
| 121-31-64-345-000 | PLANIFICACION Y REALIZAC. DE EVENTOS CULTURALES     | 0 | 0      | 199    | -199    |
| 121-31-64-346-000 | GESTION, MANT. Y EJECUCION OBRAS NUEVAS             | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-347-000 | AMPLIAC. PROY. ANALISIS DE FOMENTO MICRO P/M EMPRE  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-348-000 | DISEÑO DE OBRAS DE PAVIMENTAC. SECTOR ANTENA        | 0 | 0      | 2.970  | -2.970  |
| 121-31-64-349-000 | DISEÑO Y EVALUAC. PROY. PAV. PARTIC. E INFRAEST.    | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-350-000 | OBRAS DE PAVIMENTACION Vs. SECTORES DE LA COMUNA    | 0 | 780    | 780    | 0       |
| 121-31-64-351-000 | PROG. DE DESARROLLO DE ASIST. AGRICOLA CONV. INDAP  | 0 | 67     | 1.444  | -1.377  |
| 121-31-64-352-000 | IMPLEM. DE GESTION PARA OPERACION DEL CENTRO CANIL  | 0 | 0      | 1.493  | -1.493  |
| 121-31-64-353-000 | PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPTO. DE RR.PP.         | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-354-000 | MODIF. PLAN REGULADOR COMUNAL LA SERENA 2003        | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-355-000 | PROY. DE CONSERV. DE CAMINOS - CONV. VIALIDAD       | 0 | 0      | 157    | -157    |
| 121-31-64-356-000 | PROYECTO LA SERENA TENGO UNA IDEA                   | 0 | 3.056  | 11.056 | -8.000  |
| 121-31-64-357-000 | CONST. CANCHA SKATE PARK PATINAJE PARQUE P VALDIVI  | 0 | 5.149  | 5.149  | 0       |
| 121-31-64-358-000 | DISEÑO DE PROYEC. DE ARQUITECTURA URBANO Y RURALES  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-359-000 | REP. Y RENOV. SISTEMA ILUM. PLAZAS Y PASEOS PEATON  | 0 | 0      | 15.000 | -15.000 |
| 121-31-64-360-000 | OFICINA DE PROTECCION DE DERCHOS CONV. SENAME       | 0 | 65     | 7.958  | -7.893  |
| 121-31-64-361-000 | SIST. DE ORDENAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DEL J.P.L  | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-362-000 | AMPLIAC. JARDIN INF. BOTONCITOS DEL VALLE           | 0 | 0      | 0      | 0       |
| 121-31-64-363-000 | REPARACION ESTADIO LA PORTADA                       | 0 | 27.037 | 80.147 | -53.110 |
| 121-31-64-364-000 | GUIA DE IDENTIFIC. DE LAS AVES DE SANTA GRACIA Y P  | 0 | 0      | 868    | -868    |
| 121-31-64-365-000 | RED ALUMB. PUBL. VILLORRIO PUNTA DE TEATINOS        | 0 | 0      | 2.507  | -2.507  |
| 121-31-64-366-000 | CONST. CENTRO DE OBSERV. ASTRONOM. ALTOVALSOL       | 0 | 51.720 | 51.720 | 0       |
| 121-31-64-367-000 | ESTUDIO EVALUACION AEROPUERTO GABRIELA MISTRAL      | 0 | 0      | 3.392  | -3.392  |
| 121-31-64-368-000 | MEJORAMIENTO ACCESO CALETA SAN PEDRO - MUNICIPAL    | 0 | 0      | 329    | -329    |
| 121-31-64-401-000 | GESTION PARA LA MANT. DEL CENTRO DE RESCATE CANIL   | 0 | 2.000  | 6.262  | -4.262  |
| 121-31-64-402-000 | SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE GESTION PARA LA DOM   | 0 | 2.000  | 23.164 | -21.164 |
| 121-31-64-403-000 | CONFEC. Y DISEÑO DE PROY. DE EQUIP. COMUNITARIO DE  | 0 | 2.000  | 18.641 | -16.641 |
| 121-31-64-404-000 | DISEÑO Y EVAL. DEL PLAN DE RENOVACION DEL CENTRO L  | 0 | 2.000  | 11.431 | -9.431  |

|                   |  |           |           |           |          |
|-------------------|--|-----------|-----------|-----------|----------|
| 121-31-64-405-000 | PROGRAMA LA SERENA 4 X 4 MUNICIPALIDAD EN TERRENO, | 0         | 2.000     | 34.702    | -32.702  |
| 121-31-64-406-000 | CREACION IMAGEN DE MARCA DE LOS 460 AÑOS FUNDACION | 0         | 2.000     | 14.180    | -12.180  |
| 121-31-64-407-000 | FORM. Y EVAL. PROY. INFRESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA | 0         | 2.000     | 25.308    | -23.308  |
| 121-31-64-408-000 | CONFEC. INSTRUCTIVO INTERVENCION PARA LA ZONA TIPI | 0         | 2.000     | 6.108     | -4.108   |
| 121-31-64-409-000 | MEJORAMIENTO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, COMU | 0         | 2.000     | 20.152    | -18.152  |
| 121-31-64-410-000 | INVERSION SOCIAL EN SECT. URBANOS Y RURALES DE LA  | 0         | 2.000     | 22.401    | -20.401  |
| 121-31-64-411-000 | DISEÑO Y EVAL. DE PROY. DE PAVIMENTACION, COMUNA D | 0         | 2.000     | 18.935    | -16.935  |
| 121-31-64-412-000 | IMPLEM, MANTENC. Y TRADUCCION DEL PORTAL WEB       | 0         | 2.000     | 10.610    | -8.610   |
| 121-31-64-413-000 | REPARACION Y CONST. DE SOLERAS Y VEREDAS, VARIOS S | 0         | 1.830     | 12.539    | -10.709  |
| 121-31-64-414-000 | TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CON GRAFFITI Y RAYADOS  | 0         | 1.834     | 9.599     | -7.765   |
| 121-31-64-415-000 | DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (S | 0         | 1.840     | 11.973    | -10.133  |
| 121-31-64-416-000 | TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA                        | 0         | 1.840     | 6.145     | -4.305   |
| 121-31-64-417-000 | MEJORAMIENTO INTEGRAL SECTOR DE LAS COMPAÑIAS      | 0         | 1.840     | 5.643     | -3.803   |
| 121-31-64-418-000 | REFORZAMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA      | 0         | 1.840     | 15.594    | -13.754  |
| 121-31-64-419-000 | PLAN PARA EL DESARROLLO DEL DEPTO. RR.PP.          | 0         | 1.840     | 4.215     | -2.375   |
| 121-31-64-420-000 | IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE ES | 0         | 1.840     | 9.542     | -7.702   |
| 121-31-64-421-000 | PROGRAMACION Y EJECUCION DE EVENTOS EN LA COMUNA D | 0         | 1.840     | 0         | 1.840    |
| 121-31-64-422-000 | OF. DE PROTECCION DE DERECHOS CONVENIO SENAME      | 0         | 1.840     | 6.913     | -5.073   |
| 121-31-64-423-000 | SERVICIO DE ENCUESTAJE Y DIGITACION FICHAS CAS II  | 0         | 1.840     | 37.818    | -35.978  |
| 121-31-64-424-000 | PROGRAMA DESARROLLO ASISTENCIA AGRICOLA CONV INDAP | 0         | 1.840     | 0         | 1.840    |
| 121-31-64-425-000 | PAVIMENTACION VARIAS CALLES SECTOR SAN JOAQUÍN     | 0         | 1.840     | 64.260    | -62.420  |
| 121-31-64-426-000 | PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO - MUNICIPAL        | 0         | 1.840     | 0         | 1.840    |
| 121-31-64-427-000 | PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO - IRAL                | 0         | 20.165    | 10.444    | 9.721    |
| 121-31-64-428-000 | OFICINA TECNICA OBRAS BICENTENARIO-CONV. COMISION  | 0         | 1.840     | 2.658     | -818     |
| 121-31-64-429-000 | CONSTRUCC. 300 CASETAS SANITARIAS CONV- SUBDERE    | 0         | 0         | 900       | -900     |
| 121-31-64-430-000 | CONST. OBRAS DE REMODELACION PLAZA DE ARMAS        | 0         | 0         | 29.483    | -29.483  |
| 121-31-64-431-000 | PLAN PARA EL DESARROLLO DEL DEPTO. COMUNICACIONES  | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-432-000 | CONV MUNICIP - MINVU, PROY MEJORAM GESTIÓN TRÁNSIT | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-433-000 | CAMPEONATO MUNDIAL PROFESIONAL DE GIMNASIA COPA DE | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-434-000 | DESARROLLO SIST INFORM GEOGRAFICA -SIG- II ETAPA   | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-435-000 | REFORZAMIENTO PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA II ETAPA | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-436-000 | CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS I. MUNICIPALIDA | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-437-000 | MANTEN Y PROMOC PORTAL WEB, CREAC MODULOS ADMINIST | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-438-000 | CONFEC. Y DISEÑO DE PROY. MEJORAM COMUNIT- II ETAP | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-439-000 | MANTENC., MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBI | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-440-000 | ACTUALIZACIÓN UNIDADES VECINALES, COMUNA DE LA SER | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-441-000 | INVERSIÓN SOCIAL EN SECTORES URBANOS Y RURALES II  | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-442-000 | SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN PARA LA DOM  | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-443-000 | FORM., Y EVAL. PROY. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA II  | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-444-000 | FUNCIONAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO ESPACIO  | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-31-64-445-000 | MANTENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE RESCATE | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-32-00-000-000 | INVERSION FINANCIERA                               | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-32-80-000-000 | COMPRA DE TITULOS Y VALORES                        | 0         | 0         | 0         | 0        |
| 121-33-00-000-000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                          | 85.000    | 85.000    | 0         | 85.000   |
| 121-33-87-000-000 | APORTE A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS                  | 85.000    | 85.000    | 0         | 85.000   |
| 121-33-87-001-000 | PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA            | 85.000    | 85.000    | 0         | 85.000   |
| 121-60-00-000-000 | OPERACIONES AÑOS ANTERIORES                        | 209.000   | 209.000   | 518.266   | -309.266 |
| 121-60-98-000-000 | OPERACIONES AÑOS ANTERIORES                        | 209.000   | 209.000   | 518.266   | -309.266 |
| 121-60-98-001-000 | DE GASTOS EN PERSONAL                              | 11.000    | 11.000    | 3.170     | 7.830    |
| 121-60-98-002-000 | DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                   | 160.000   | 160.000   | 331.895   | -171.895 |
| 121-60-98-003-000 | DE BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN              | 7.000     | 7.000     | 0         | 7.000    |
| 121-60-98-004-000 | DE TRANSFERENCIAS                                  | 12.000    | 12.000    | 92.614    | -80.614  |
| 121-60-98-005-000 | DE INVERSIONES                                     | 19.000    | 19.000    | 90.587    | -71.587  |
| 121-70-00-000-000 | OTROS COMPROMISOS PENDIENTES                       | 100.000   | 100.000   | 170.475   | -70.475  |
| 121-70-99-000-000 | OTROS COMPROMISOS PENDIENTES                       | 100.000   | 100.000   | 170.475   | -70.475  |
| 121-70-99-001-000 | DE GASTOS EN PERSONAL                              | 26.000    | 26.000    | 37.670    | -11.670  |
| 121-70-99-002-000 | DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                   | 74.000    | 74.000    | 132.805   | -58.805  |
| 121-90-00-000-000 | SALDO FINAL DE CAJA                                | 0         | 0         | 0         | 0        |
| T O T A L         |  | 9.020.000 | 9.040.165 | 9.792.710 | -752.545 |

La Sra. Margarita Riveros solicita autorización a la Alcaldesa para retirarse de la Sesión, siendo las 10:45.

### **3.- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780:**

La Alcaldesa informa que están todas las Cotizaciones canceladas y efectuados todos los aportes al Fondo Común Municipal, por lo que no existe deuda alguna, cosa que es muy importante porque hay Municipalidades que tienen deuda con el Fondo Común. Le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que la Unidad de Control Interno, en virtud del Artículo 7° de la Ley N° 19.780, que modifica la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe informar trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados en la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal, este informe se inserta dentro del período del Primer Semestre del año 2004.

De acuerdo al Artículo citado, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Finanzas del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Asimismo, señala que la información entregada corresponde a las distintas Administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y también se incluye, el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, se refleja que la deuda que se registra a la fecha, es la siguiente:

- a.- Deuda Previsional:
- |                                    |   |                 |
|------------------------------------|---|-----------------|
| Funcionarios Municipales           | : | No existe deuda |
| Funcionarios Corporación Municipal | : | No existe deuda |
- b.- Deuda Sistema de Salud:
- |                                    |   |                 |
|------------------------------------|---|-----------------|
| Funcionario Municipales            | : | No existe deuda |
| Funcionarios Corporación Municipal | : | No existe deuda |

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la información es la siguiente:

| <b>N° Decreto</b> | <b>Fecha</b>   | <b>Concepto</b>                                 | <b>Monto</b>          |
|-------------------|----------------|---|-----------------------|
| 2893              | 06.05.04       | 62,5% de Permisos de Circulación. Mes de Abril. | \$ 52.582.166         |
| 3327              | 04.06.04       | 62,5% de Permisos de Circulación. Mes de Mayo.  | \$ 48.667.465         |
| 4129              | 07.07.04       | 62,5% de Permisos de Circulación. Mes de Junio. | \$ 27.583.594         |
|                   | <b>Totales</b> |   | <b>\$ 128.833.225</b> |

Del cuadro precedente, se puede visualizar que se ha entregado durante el primer semestre del año 2004, un aporte al Fondo Común Municipal de \$ 757.511.869

Informa que los antecedentes entregados en este punto, procede de información que ha tenido a la vista.

Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.

#### **4.- Suplementación Aportes 14<sup>avo</sup> Llamado Programa Pavimentación Participativa:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Claudia Sáenz, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación.

La Sra. Claudia Sáenz informa que este llamado es bastante especial, presenta cambios bien significativos en lo que había sido hasta la fecha los anteriores llamados.

- Privilegia soluciones técnicas más económicas.
- Establece costos unitarios máximos por m<sup>2</sup> de pavimentos.

Pasajes : \$ 17.000

Calles : \$ 19.500

Esto significa que si a la fecha hay un proyecto presentado que normalmente se hacía en hormigón, si supera estos montos sencillamente no puede presentarse a este llamado.

- Modificación Cálculo de Puntaje Comité:

Disminuye incidencia "Antigüedad Postulación"

Aumenta incidencia "Costo pavimento o eficiencia del proyecto"

Frente a este panorama hubo que tomar dos medidas:

En primer lugar, se informó a los comités que presentaban proyectos nuevos de la situación, y que en el fondo había que modificar estos proyectos.

El otro tema, era que tenían proyectos presentados, que estaban en lista de espera por problemas de financiamiento que eran alrededor de 40, la mayoría de ellos no cumplía los requisitos que se estaban estableciendo recientemente, entonces hubo que readecuar todos los proyectos, es decir, cambiar la materialidad para poder absorber todo el marco presupuestario que estaba destinado para la comuna.

En general los Aportes de Programa de Pavimentación Participativa, funciona clasificando las partidas en tres tipos:

- Financiamiento Compartido:

Costo por Obras Imprescindibles

Costo por Obras Anexas Imprescindibles

- Financiamiento No Compartido:

Costo por Obras Anexas Adicionales

En el caso de las dos primeras hay un financiamiento compartido que corresponde al Ministerio de Vivienda, a la Municipalidad y a los Comités.

- Financiamiento Municipal:

9% sobre obras financiamiento compartido

Obras Anexas Adicionales, y en ciertos casos el apoyo a los comités en cuanto a los proyectos y a veces se subvenciona a algunos comités en lo referente a su aporte.

En Proyectos Modificados, hubo que recalcular el monto máximo que se establecía por los m<sup>2</sup> cambiando la materialidad asfalto y si los proyectos tienen obras anexas imprescindibles, el monto que anteriormente se señaló, aumenta en un 10%, es decir, los Pasajes quedan en \$ 18.700 y las Calles \$ 21.450.

A pesar de todos los cambios, hubo seis proyectos que se detallan:

Dos Proyectos de La Antena, Población 17 de Septiembre, el resto de Las Compañías, que en base a que las Obras Imprescindibles que tenía adicional eran muy importantes, a pesar de haber cambiado la materialidad no fue posible poder mantener los montos establecidos.

Las Obras en asfalto representan aproximadamente \$ 76.375.075, el Monto Compartido son \$ 70.657.675 y lo que habría que suplementar en este sentido son 290,85 U.F.

Esto significa que hubo que cambiar las partidas que son imprescindibles, es decir, bien importantes para el proyecto.

En el fondo el Municipio por concepto de estos seis proyectos, debe aportar alrededor de \$ 12.500.000, normalmente por reglamentación le corresponde \$ 7.379.873, por lo que se necesita que el Concejo apruebe una suplementación adicional por \$ 5.089.875.

En resumen se estaría aportando \$ 12.500.000, y se estaría adjudicando obras por alrededor de \$ 76.000.000 en la eventualidad que estos fueran seleccionados simultáneamente.

La Alcaldesa le consulta al Concejo si hay acuerdo para hacer esta suplementación.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el suplemento adicional al 14<sup>avo</sup> llamado al Programa de Pavimentación Participativa, por un monto de \$ 5.089.875 referido a los siguientes proyectos:

- 1.- Pasaje Marta Brunett
- 2.- Pasaje Saavedra y varios
- 3.- Pasaje 21 de Mayo
- 4.- Calle Bolivia
- 5.- Pasaje Compañía
- 6.- Pasaje Aurora

#### **5.- Creación Delegación Municipal Sector Antena, La Serena:**

La Alcaldesa dice que continuando con la descentralización administrativa del Municipio, se propone ahora la descentralización hacia el sector alto de La Serena, que es La Antena y La Florida. Para esto se trae la propuesta de crear una Delegación Municipal en el sector de La Antena. Le ofrece la palabra al Administrador Municipal.

El Sr. Alejandro Cornejo informa que para satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural se hace necesaria la designación de delegados del Alcalde con el objeto de detectar los requerimientos, inquietudes y problemas de los habitantes del sector Antena, labor que se desarrollará específicamente en calle General Novoa S/N, La Serena, para efectos de llevar a este sector distante, la presencia física y



permanente de la Municipalidad, constituyéndose en el medio de comunicación habitual entre los habitantes del sector y el Municipio serenense.

La ubicación de esta Delegación es en General Novoa s/n Casa N° 1 al lado del Cementerio. Esta propiedad consta de dos oficinas, una recepción y una sala de espera. Su configuración administrativa es la siguiente:

1 Delegado Municipal  
1 Asistente Social  
1 Técnico  
1 Secretaria  
Además de personal de apoyo (Auxiliar)

Se designará como Delegado Municipal al Sr. Antonio Nicanor Adasme Criado, Funcionario Municipal, Contador Auditor, Escalafón Técnico, Grado 10° de la E.U.S.M., cédula nacional de identidad N° 11.517.880-6, domiciliado en Pabellón K N° 1 Población Minas, La Serena, para ejercer sus labores en el sector "Antena".

El Delegado Municipal tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Representar extrajudicialmente a la Municipalidad en dicho sector.
- b) Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda.
- c) Suscribir documentos específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos Formularios de Cotizaciones y Compra, para las necesidades que se presenten en el área asignada.
- d) Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.

La idea es que deberán dar respuesta en forma eficiente y oportuna a las necesidades que se le presenten a los vecinos de dicho sector.

El ámbito territorial de competencia del Delegado Municipal en el sector señalado estará conformado por las siguientes calles : Al Norte Ribera Río Elqui sector Alfalfares; al Sur Quebrada Parque Coll; al Poniente calles Castro, Justo Donoso; al Oriente Ruta 41 hasta el límite comunal, se incluyen los pueblos rurales ubicados tanto al norte como al sur de la ribera del Río Elqui.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta Delegación va a disponer de vehículo.

La Alcaldesa responde que sí.

El Sr. Yuri Olivares consulta cuando entra en operación esta Delegación.

La Alcaldesa dice que aprobándola, empezaría a funcionar a partir de la próxima semana, porque ya está el espacio, el equipamiento y el personal.

La Alcaldesa le consulta al Concejo si hay acuerdo.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad la Creación y Funcionamiento de la Delegación Municipal en Sector Antena de La Serena, cuyo Delegado Municipal será el Sr. Antonio Nicanor Adasme Criado, Funcionario Municipal, Contador Auditor, Escalafón Técnico, Grado 10° de la E.U.S.M. y cumplirá las siguientes funciones:

- a) Representar extrajudicialmente a la Municipalidad en dicho sector.
- b) Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda.
- c) Suscribir documentos específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos Formularios de Cotizaciones y Compra, para las necesidades que se presenten en el área asignada.
- d) Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.

**6- Rectificación Acuerdo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 529 de fecha 3 de Mayo del 2004. Tema relacionado con el Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Tránsito":**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen recuerda que en Sesión Ordinaria de fecha 3 de Mayo del 2004, se aprobó el convenio para el Proyecto de Mejoramiento de Gestión de Tránsito, lamentablemente en el acuerdo no quedó claramente establecido el aporte del Municipio para el año 2004 que es de \$ 17.000.000.

Informa, además, que actualmente está en evaluación esa licitación, lo mas probable es que quede sancionada hoy en el SERVIU con un Contratista que se la va adjudicar por un precio bastante cercano al valor del proyecto, el presupuesto del proyecto era de 33.726,66 UF aproximadamente y va a salir finalmente adjudicado por 38.323,731 UF, este mayor costo de 4597,071 UF de acuerdo al Convenio debe ser asumido íntegramente por el Municipio.

La Alcaldesa le consulta al Concejo si hay acuerdo para los dos temas.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la rectificación del Acuerdo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 529 de fecha 3 de Mayo del 2004, dejando establecido que se aprueba para este año un aporte de \$ 17.000.000 para el Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Tránsito". Se deja establecido además que el compromiso municipal de asumir el mayor costo producido entre el presupuesto oficial y la menor oferta para la ejecución de la obra es de 4.597,071 UF.

La Alcaldesa solicita acuerdo del Concejo para realizar posteriormente a ésta una Sesión Extraordinaria para tratar un punto relacionado con modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, en el sentido de fijar el valor de las entradas para el Campeonato de Gimnasia Artística "World Cup Series 1° Copa La Serena", a realizarse en el Coliseo Monumental los días 9, 10 y 11 de Septiembre del 2004, además para tratar Solicitud de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad realizar posteriormente a ésta una Sesión Extraordinaria para tratar modificación a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y

Servicios, en el sentido de fijar el valor de las entradas para el Campeonato de Gimnasia Artística "World Cup Series 1º Copa La Serena", a realizar en el Coliseo Monumental los días 9, 10 y 11 de Septiembre del 2004, además para tratar la Solicitud de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, quedando todos los Concejales notificados para la referida Sesión.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 11:00 horas.